



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 243

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión celebrada el miércoles, 16 de marzo de 1988

Orden del día:

- Comparecencia del señor Director General de Protección Civil (Martínez Ovejero), a petición de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, para informar sobre la actuación de su departamento en las catástrofes producidas en Levante durante los pasados días de noviembre (número de expediente 212/000974).
 - Comparecencia del señor Director General de Instituciones Penitenciarias (Blanque Avilés), a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS, para informar sobre el cambio producido en la situación de las prisiones españolas (número de expediente 212/000997).
 - Debate sobre las líneas generales de la proposición no de ley del Grupo Mixto (señor Paredes Grosso), relativa a revisión del régimen penitenciario, construcción de instituciones penitenciarias, creación de policía diurna y nocturna en ciudades de más de 10.000 habitantes, revisión del régimen de extranjería y presentación al Parlamento de un proyecto de ley que impida la explotación de menores («B. O. C. G.» número 142, Serie D, de 29-1-88) (número de expediente 161/000070).
 - Ratificación de la Ponencia correspondiente al proyecto de Ley de Planta y organización territorial de la Jurisdicción Militar («B. O. C. G.» número 72, Serie A, de 13-2-88) (número de expediente 121/000073).
-

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a iniciar la sesión de hoy.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL, A PETICION DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, PARA INFORMAR SOBRE ACTUACION DE SU DEPARTAMENTO EN LAS CATASTROFES PRODUCIDAS EN LEVANTE DURANTE LOS PASADOS DIAS DE NOVIEMBRE

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos dos comparecencias. En primer lugar, la del Director General de Protección Civil, a petición de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, para informar sobre actuación de su Dirección en las catástrofes producidas en Levante durante los pasados días de noviembre.

Agradecemos la presencia del Director General, don Antonio Martínez Ovejero, y le damos la palabra al objeto de esta comparecencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL** (Martínez Ovejero): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la petición y la oportunidad que en esta primera comparecencia como Director General de Protección Civil tengo de exponer cuál ha sido la actuación de la Dirección General ante las pasadas inundaciones de Levante. En segundo lugar, deseo decir que, para un antiguo parlamentario, es siempre de agradecer volver a esta Casa —aunque, naturalmente, del otro lado de la mesa— a exponer los planteamientos que el Ejecutivo tiene ante esta situación.

Por ser concreto, a la hora de valorar la actuación de la Dirección General de Protección Civil en las pasadas inundaciones, sería bueno seguir el esquema clásico de la metodología moderna de protección civil, que tiene cinco partes o capítulos fundamentales. En primer lugar, el cálculo, ubicación y previsión de los riesgos; en segundo lugar, las medidas de prevención; en tercer lugar, los aspectos de planificación de las emergencias; en cuarto lugar, la intervención propiamente en el evento de las inundaciones; y, en quinto lugar, el restablecimiento de la situación después de las mismas.

En lo referente al primer capítulo, es decir, el cálculo y evaluación de la previsión de los riesgos, la verdad es que no es un capítulo nuevo. Ustedes saben que hay, desgraciadamente, una enorme tradición de inundaciones en Levante, en nuestro país. A raíz de las inundaciones de los años 1982 y 1983, a iniciativa de la propia Dirección General, se creó, dentro de la Comisión Nacional de Protección Civil, una Comisión técnica de emergencias para inundaciones destinada a estudiar los riesgos de inundación catastrófica en las cuencas hidrológicas españolas. Como probablemente conocen SS. SS., los trabajos de esta Comisión dieron lugar al Informe general sobre las

inundaciones en España, publicado en octubre de 1983, en el que se hacía un estudio minucioso por cuencas, catalogando unos 1.300 puntos negros que por su frecuencia, peligrosidad y magnitud de inundaciones, requerían notable atención dentro de toda la red fluvial española. De ahí surgieron las propuestas de construcción de embalses de laminación, de canalizaciones, de limpieza de cauces, etcétera, que paliaran, después de la realización de las obras consiguientes, la repetición de los efectos de inundaciones, ya que la intensidad de las lluvias es hoy por hoy difícilmente evitable.

Como SS. SS. conocen también, el Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones, da un impulso a la realización de estas obras, programando, para el próximo cuatrienio, más de 40.000 millones de pesetas en obras de infraestructura.

Pasamos al segundo capítulo de actuaciones del esquema de protección civil: la prevención. En los últimos años, se han logrado evidentes progresos en la mejora de los medios a disposición del Instituto Nacional de Meteorología para establecer predicciones con mayores niveles de oportunidad y fiabilidad sobre el riesgo de grandes alteraciones climatológicas que puedan originar situaciones de emergencia. A su vez, es cada día mayor la coordinación entre la Dirección General de Protección Civil y el Instituto Nacional de Meteorología, tanto por lo que se refiere al estudio y programación de actuaciones conjuntas sobre problemas de interés común con carácter general, como respecto a la transmisión por parte del Instituto o la Dirección, en tiempo real, de cuanta información meteorológica se considera de interés para que pueda ser conocida oportunamente por los órganos y autoridades competentes, para así adoptar las medidas de prevención, protección y socorro en emergencias que cada circunstancia requiera.

Como consecuencia de cuanto antecede, se ha establecido y aplicado conjuntamente por el Instituto Nacional de Meteorología y la Dirección General el Plan experimental PREVIMET-1987, que tiene por objeto optimizar la eficacia y precisión de la predicción meteorológica en el área de Levante, afectada por el riesgo potencial de inundación. Este Plan, concebido por el Instituto Nacional de Meteorología, se ha incorporado al sistema de planificación de la Dirección General, ya que en él se ha establecido fundamentalmente la generación de los avisos de alerta en función de unas situaciones determinadas basadas en el riesgo cuantificado de las precipitaciones, según las predicciones que facilita el mencionado Instituto con la periodicidad necesaria a la propia Dirección General.

A su vez, se ha desarrollado en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas el operativo correspondiente para la actuación de la Protección Civil en las situaciones de emergencias, coordinadas por los centros de coordinación operativa (lo que, en lenguaje de Protección Civil, llamamos los CECOP), y, asimismo, se ha desarrollado el procedimiento de apoyo a los mencionados órganos periféricos por la Dirección

General, mediante el CECOP dependiente directamente de la misma.

La Dirección General de Protección Civil ha editado y distribuido publicaciones de interés, tales como los folletos denominados «El Plan de emergencia municipal, recomendaciones para su elaboración; instrucciones ante inundaciones; actuaciones de la Protección Civil local en caso de inundaciones; y consejos ante el riesgo de inundaciones», para orientar a la población de las zonas afectadas por este riesgo. He traído unos cuantos ejemplares para que los vean SS. SS. Si no tiene inconveniente el señor Presidente, después se podrían repartir los folletos para que los vieran.

El señor **PRESIDENTE**: Quedarán en la mesa, a disposición de los Diputados.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL** (Martínez Ovejero): Por la Dirección General de Protección Civil se difundieron, en 1986, los respectivos mapas de riesgo elaborados en 1984 y 1985 por la Comisión técnica de inundaciones, constituida por la Comisión Nacional de Protección Civil para el estudio de esta problemática, la formulación de actuaciones para la prevención de dicho riesgo y la intervención en las emergencias que se originen. Los mapas de riesgo se han remitido fundamentalmente a los alcaldes de los municipios de las provincias de Levante.

Asimismo, la Dirección General de Protección Civil está elaborando un documento denominado: «Directrices esenciales para la planificación ante el riesgo de inundaciones», que constituirá un avance de la norma básica de protección civil para la elaboración de los planes territoriales y especiales en actuaciones de emergencia, a que se refieren los artículos 8 a 12 de la Ley de Protección Civil que, de conformidad con lo dispuesto en la misma, deberán ser aprobados por el Gobierno, a propuesta del Ministro del Interior y previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil. Estas son en las tres áreas fundamentales (meteorológica, de la información y de ayuda técnica a la planificación), las actuaciones fundamentales de la Dirección General en cuanto a la prevención.

Por lo que respecta a la planificación, hay que decir con absoluta honestidad que es en este momento la menos desarrollada de las cinco áreas. La Ley de Protección Civil, que tiene pendiente un recurso de inconstitucionalidad en el Tribunal Constitucional, ha retrasado el desarrollo y la aprobación de la norma básica en cuanto al riesgo de las inundaciones y, en consecuencia, los planteamientos y el Plan general de inundaciones, aunque debo manifestar que con la experiencia que se tiene y las directrices dadas a los ayuntamientos y comunidades autónomas, se ha suplido con bastante rigor.

En cuanto a las actuaciones llevadas durante la emergencia tanto por los órganos centrales, como por los órganos periféricos del Ministerio, las actuaciones más destacadas de la Dirección General fueron las siguientes. Primero, la transmisión inmediata a los Delegados del Gobierno y a los gobernadores civiles de las zonas afectadas

de toda la información meteorológica sobre situaciones de riesgo y alerta previstas en el Plan PREVIMET, durante los días 3 al 7 de noviembre.

Segundo, activación y constitución inmediata del centro de coordinación operativa de emergencia de la Dirección General de Protección Civil en la mañana del día 4, al alcanzarse la situación tres de alerta del Plan PREVIMET, para el seguimiento y evaluación continua de la información, y dar comienzo a la coordinación directa con los enlaces del Estado Mayor de la Defensa, los Estados Mayores de los tres Ejércitos, el servicio de búsqueda y salvamento aéreo, el Ministerio de Sanidad y Consumo, la Cruz Roja, la Dirección General de Obras Hidráulicas, la Renfe, etcétera. Coordinación de actuaciones diversas de apoyo logístico a las autoridades competentes de las zonas siniestradas para el suministro a las mismas de medios y recursos no disponibles en tales zonas, que se concretaron en lo siguiente: Envío de helicópteros pesados y medios de las FAS y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; creación de dos centros de coordinación de helicópteros en Alcantarilla y en el aeropuerto de Alicante, a cargo del SAR; envío urgente, durante el sábado y el domingo, de material y medios solicitados por los delegados del Gobierno, que se concretaron en 26 grupos electrógenos en alquiler, 6 grupos electrógenos nuevos, 118 marcas anti-gas, 15 toneladas de cal viva, mantas, apertura de la Residencia Campomar para 2.000 personas; envío a la zona siniestrada de la central móvil de comunicaciones de la Dirección para el enlace permanente de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma valenciana y la base aérea de Bétera, integrada por 13 transceptores portátiles de la red de mando; y asistencia técnica a las autoridades gubernativas responsables de la dirección y coordinación del conjunto de las actuaciones.

En cuanto a los delegados del Gobierno y gobernadores civiles, conviene aludir a las situaciones más significativas que llevaron a cabo. En primer lugar, y como era consecuente, información a la población, con la colaboración de los medios de comunicación social, sobre el peligro potencial de inundación y la evolución previsible, según las situaciones de alerta del Plan PREVIMET; decisión sobre la aplicación del Plan de emergencia por inundaciones; activación y constitución del centro de coordinación operativa de emergencia para la armonización de las actuaciones de los servicios de protección civil; decisión de evacuaciones preventivas de grupos de poblaciones en peligro; decisiones excepcionales para proceder a la requisita temporal, así como la intervención y ocupación transitoria de bienes que se consideraron necesarios; movilización de los recursos públicos y privados catalogados para su empleo excepcional en situaciones de emergencia; mantenimiento de enlace permanente con la Dirección General, con el Subsecretario del Ministerio y con el Ministro del Interior, para facilitar información y recibir directrices e instrucciones; en general, la dirección y coordinación del conjunto de medios de actuación en las emergencias.

Si vamos a la concreción de cada uno de los Gobiernos

Civiles y Delegaciones del Gobierno, por ser telegráfico y muy concreto, diré que, en cuanto a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Valencia, conviene destacar la coordinación de las actuaciones de los distintos servicios de protección civil, siendo significativas las 131 salidas de los servicios contra incendios y de salvamento; la intervención de 16 helicópteros; las 600 personas evacuadas y las 155 toneladas de suministro transportadas a 45 municipios auxiliados; el suministro de víveres diversos, entre los que se incluyen 150.000 raciones de comida; la coordinación con la Diputación Provincial, que atendió diversas peticiones de recursos que fueron distribuidas por las FAS en las zonas siniestradas; la activación de la red-radio de mando dependiente de la Delegación del Gobierno, y de las dos radios de emergencia integradas por radioaficionados para que con el teléfono de emergencia 006 facilitaran apoyo permanente al Centro de coordinación operativa de las actuaciones de rescate de personas en peligro y suministro a las zonas siniestradas; y, en general, el seguimiento permanente, como es natural, de las situaciones en las cuencas hidrográficas y transmisión de la información a las autoridades competentes, tanto a alcaldes como a la Comunidad Autónoma.

En cuanto al Gobierno Civil de Alicante, conviene señalar la coordinación directa de todos los servicios de protección civil. En Alicante, se emplearon once helicópteros que llevaron a cabo el rescate de 536 personas, y el suministro de 37 toneladas de equipamiento y de víveres; la colaboración de las FAS con 800 soldados, 50 vehículos ordinarios, ocho todo terreno, 200 toneladas de alimento y numeroso material en colchones, mantas, etcétera; las actuaciones de la Cruz Roja provincial con la intervención de mil personas colaboradoras de la misma, diez lanchas, 81 ambulancias, 90 vehículos todo terreno, suministro de 110 toneladas de alimento y 50 camiones privados movilizadas; movilización de los servicios de la Diputación Provincial, y empleo de 165 miembros de la red de emergencia integrados por radioaficionados, para apoyo a los centros de coordinación operativa.

Por lo que se refiere a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, aparte de la información a las autoridades y a la población sobre la evolución de la emergencia, en cuanto a medios, emplearon 7 helicópteros, que realizaron numerosas operaciones de rescate con 360 evacuados. El resto de las funciones tiene un carácter similar a las que hicieron los Gobernadores Civiles de Alicante y el Delegado del Gobierno en Murcia.

Por último, en lo relativo a lo que podríamos llamar actuaciones reparadoras, una vez concluidas las operaciones necesarias para el control de la emergencia originada por las inundaciones, se iniciaron inmediatamente las actuaciones necesarias para la reparación de los daños catastróficos causados por las mismas, entre las que destacan las siguientes: La convocatoria extraordinaria de la Comisión Nacional de Protección Civil, con una composición ampliada a la establecida para las actuaciones ordinarias, que llevó a cabo el análisis y evaluación de los in-

formes iniciales sobre determinación y valoración de daños, presentado por representantes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, a fin de determinar si procedía informar favorablemente la declaración por el Gobierno de zona catastrófica y la aplicación de medidas urgentes para la reparación de daños. El Director General de Protección Civil actúa como Secretario General de esta Comisión y, en consecuencia, le corresponde facilitar apoyo permanente a la misma en la programación, desarrollo y ejecución de los trabajos. La reunión mencionada concluyó con la elaboración del correspondiente proyecto de ley que, con el informe favorable de la Comisión Nacional, fue elevado al Consejo de Ministros, acordándose la aprobación, como todos ustedes conocen, del Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre.

Diversos Ministerios (desde el del Interior, pasando por el de Agricultura, Obras Públicas, etcétera) fueron publicando cada una de las órdenes que desarrollaban este Decreto-ley. En cuanto a las que dependen directamente de la Dirección General, diremos que en la orden que desarrolla el Ministerio del Interior, los municipios afectados en total han sido 75 en la provincia de Alicante; 126, en la región de Valencia; y 29, en la región de Murcia. También se alude en esa orden a la concesión de ayudas para subvenir a las necesidades surgidas de las familias afectadas por las mencionadas inundaciones, ya sea por la pérdida de algunos de sus miembros o por daños causados a la vivienda familiar. Para ello, se habilitó el crédito extraordinario, establecido en el Real Decreto-ley, de 1.500 millones a la Delegación del Gobierno en Valencia; 700 millones a la Delegación del Gobierno, en Murcia, y 1.500 millones al Gobierno Civil, en Alicante. Asimismo, para gastos de emergencia en las inundaciones, se destinaron directamente a la Dirección General unos 500 millones de pesetas. La Comisión de Ayudas de Emergencias de la Comunidad Económica Europea asignó 250.000 ecus, que equivale a unos 32 millones de pesetas, para cooperar en la reparación de los daños causados por las mencionadas inundaciones con cargo a lo cual serán atendidas por instituciones sin fin de lucro —de hecho, ya lo han sido— las necesidades de las familias damnificadas que no hayan podido ser satisfechas suficientemente, por causas especiales, mediante la aplicación de las medidas reparadoras aprobadas por el Gobierno español.

En resumen, señorías, la Protección Civil, con carácter general, funcionó adecuadamente en los siguientes aspectos: La transmisión oportuna y suficiente a las autoridades competentes de la información meteorológica indispensable; los avisos a la población del peligro inminente de inundaciones y su evolución, por lo que solamente murieron siete personas, dos de ellas de nacionalidad extranjera, que pudieron no haber comprendido las informaciones transmitidas por los medios de comunicación social; actuación inmediata de los servicios coordinados de Protección Civil, entre los que conviene destacar las Fuerzas Armadas, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los servicios sanitarios y de acción social, la Cruz Roja, la Confederación Hidrográfica, los diversos servicios provinciales y municipales, con especial referencia a los servi-

cios contra incendios y de salvamento; la dirección y coordinación del conjunto de actuaciones mediante los centros de coordinación operativa de los Gobiernos Civiles; y la asignación y empleo, con la máxima rentabilidad posible, de los recursos catalogados para su memorización en emergencias por inundación.

No obstante, hay que reseñar que hubo extremos que se pueden mejorar, y algunos notablemente, como son las comunicaciones radioeléctricas en emergencia, dado el insuficiente desarrollo de la red de mandos de Protección Civil, que no alcanza a todos los servicios de intervención ni a la mayoría de los municipios, por lo que tuvo que ser completada con el despliegue de la red de radio de emergencia de radioaficionados, así como por los medios especiales desplazados a la zona siniestrada por la Dirección General de Protección Civil. También es de destacar la ausencia de planes municipales de actuaciones de emergencia, aunque las Corporaciones Locales disponían de documentos básicos elaborados, editados y distribuidos por la Dirección General de Protección Civil.

Hubo dificultades —que normalmente suele suceder— para conseguir la necesaria coordinación en la base entre los servicios dependientes de las diferentes Administraciones públicas en materia de protección vici, lo que originó alguna disfunción en la actuación operativa. Contrasta con ello la armonización lograda en los centros de coordinación operativa de ámbito provincial. Por último —es un defecto endémico de la Protección Civil en España—, hay que señalar la carencia de servicios de Protección Civil en las diferentes Administraciones, tanto en la municipal, como en la autonómica, como en la central, pues por el escaso número de personas y profesionales que la atienden, se ven ampliamente desbordados en estas situaciones.

Como verán sus señorías, he hecho un repaso casi telegráfico de la actuación de la Dirección General en el ámbito de la emergencia durante las pasadas inundaciones de Levante, repasando en cada una de las facetas y de los aspectos necesarios dentro de la Protección Civil no sólo la actuación en la emergencia, sino teniendo en cuenta también los cálculos y la evaluación de riesgos, de prevención, de planificación, y de reparación de los daños causados.

En este sentido estoy a su entera disposición para aquello que deseen preguntarme.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

¿Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Tiene la palabra don José Manuel García Margallo, en nombre de la Democracia Cristiana.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¡Bien hallado, señor Director General, a esta Casa!

La Agrupación de Diputados que represento ha solicitado esta comparecencia, que forma parte de una sucesión de comparecencias relacionadas con las inundaciones de Levante. Intervenimos con ocasión del Pleno en que

se discutió el Real Decreto-ley; formulamos algunas preguntas al Presidente de la Confederación del Júcar, y ayer mismo tuvimos la ocasión de escuchar al señor Ministro de Obras Públicas sobre este tema.

Créame, señor Director General, que en ésta, como en anteriores ocasiones, quisiera demostrar el mayor tacto en la formulación de los juicios de valor y de las preguntas porque comprendo perfectamente la angustia que un responsable político siente cuando se produce un acontecimiento de este tipo. Eso no exime el que en este momento, transcurrido un determinado plazo desde que los acontecimientos se sucedieron, hagamos una cierta reflexión sobre lo que allí ocurrió; reflexión que, a mi juicio, debe orientarse a corregir los errores producidos e intentar que no se vuelvan a acontecer en el futuro.

Dice el señor Director General —yo coincidí con él— que la recurrencia de estas inundaciones en la Comunidad Autónoma valenciana —voy a ceñirme estrictamente a la provincia de Valencia, a la que represento— es perfectamente conocida. Quiero señalar, sin embargo, que en relación con la última gran catástrofe, del año 1982, hay una diferencia sustancial. En ese año el Júcar, a la altura de Tous, llevaba 7.000 metros cúbicos por segundo. En 1987 llevaba 1.150 y, sin embargo, los daños han sido similares. Coincidí con el Presidente de la Generalitat en que, probablemente, las inversiones en regulación de ríos y ordenación de territorios hubiesen sido más baratas que las cantidades que tenemos que destinar a paliar los daños.

El señor Director General ha hecho una exposición metodológicamente simple de entender, lo cual es siempre de agradecer cuando hay que contestar lo que el Director General expone sin estudiarlo. Quiero sólo señalar dos o tres puntos negros que ocurrieron en aquel momento, y entrar luego en la metodología del Director General.

Si mis datos no son inexactos, en materia de servicios meteorológicos, el día 3, la previsión anunciada para el siguiente día era la que sigue: «Nubosidad abundante con precipitaciones dispersas». Entre ese día y el siguiente habían caído en Gandía 1.048 litros por metro cuadrado, es decir, lo que llueve un año en La Coruña. Esta previsión que nos presentaban los medios de comunicación contrasta con la de una empresa americana que había predicho lluvias para el 6 de noviembre, con cuatro meses de antelación. Le aseguro, señor Director General, que en materia de previsión meteorológica tenemos mucho que hacer. Probablemente, lo primero que hay que hacer es establecer el radar en Cullera, que lleva un retraso de cuatro años, y al que no se ha referido en su exposición.

En segundo lugar (y lo digo por propia experiencia), los que dependemos de previsiones meteorológicas procuramos recurrir lo menos posible a la previsión meteorológica española. Siento que se haya ido el Vicepresidente de la Comisión, pero cualquier aficionado en Cataluña le dirá que cuando tiene que hacer una navegación por mar procura llamar a Marsella para no verse envuelto en los riesgos que supone el fiarse de una previsión meteorológica hecha por los servicios españoles. En ese punto tenemos que mejorar algo. El señor Director ha aludido al

Plan PREVIMET-87 al que luego me gustaría que hiciese una referencia más expresa. Créame, señor Director General, que fiarse de la previsión meteorológica es prácticamente confiar en la Divina Providencia, más que lo que incluso un buen cristiano aconsejaría en cualquier momento.

En materia de Protección Civil, ha aludido el señor Director General a la red de información. El día 3, a las doce horas, el Gobierno Civil decretaba alerta-uno. En ese momento había en Gandía 180 litros por metro cuadrado; varios pueblos de la comarca estaban sin luz; se habían producido desprendimientos en la Autopista VII, y en las calles de Oliva, Piles y Belreguard el único medio de locomoción aconsejable era la balsa neumática.

En materia de actuación, es cierto que ha habido esfuerzos ímprobos. El señor Director General ha situado la cuestión en la coordinación. Creo que ése es el problema con el que se encuentra éste y cualquier otro Director General que le suceda si en estas Cortes no tomamos medidas al respecto. El Ejército, la Cruz Roja, etcétera, realizaron un esfuerzo ímprobo, pero, por falta de coordinación, había camiones del Ejército dando vueltas por la provincia sin saber dónde habían de dirigirse. En honor a la verdad, he de decir que el señor Director General ha señalado también que existen deficiencias (ha hablado, pudorosamente, de deficiencias naturales; yo le corregiría «naturales» por «notables») en materia de conexión, de radio, entre los distintos Departamentos ministeriales, que tuvieron que ser suplidas por la buena voluntad de los radioaficionados. Señalo simplemente estos datos —no creo que tenga excesiva utilidad lanzar un pliego de cargos en este tema— porque cualquier responsable político en esta materia —y también nosotros como responsables políticos de una determinada comunidad humana— debe tener en cuenta para prever y corregir los errores producidos.

Dice el señor Director General que, en 1983, había un estudio de zona de riesgos, me parece que los ha situado entre 1.300 y 1.400 —no he podido coger del dato—; pero estoy seguro de que las zonas de la Comunidad Valenciana, después de lo que había pasado en 1982, estaban en estudio. El año es 1983. Yo pregunto al señor Director General si en el informe encargado por la Generalitat al Instituto Geológico y Minero se especificaba ya que el riesgo se aminoraría notablemente construyendo las presas de Tous, Escalona y Hoyos.

Mi segunda y concreta pregunta hace referencia a la información meteorológica. ¿Para cuándo el radar de Cullera, que lleva un retraso de cuatro años, en este momento de cuatro años y medio?

En tercer lugar, el señor Director General ha dicho que hay deficiencias de radio. Ha hecho un diagnóstico correcto. Yo preguntaría, ¿qué ha hecho la Dirección General? Si cualquier responsable político me merece compasión, en el sentido anglosajón del término, S. S. me la merece mucho más. Con las dotaciones presupuestarias que su Gobierno le da, no me extraña que lo único que pueda hacer S. S. es traernos un folleto para que lo veamos en la mesa los miembros de esta Comisión, lo cual me hace du-

dar de la cantidad de folletos que se reparten a los municipios. Si en esta Comisión entre treinta y tantos Diputados, tenemos que leer uno —teniendo en cuenta la utilidad que éstos tienen en un momento en que están cayendo chuzos de punta—, me imagino que con las dotaciones presupuestarias que el señor Director General tiene, bastante hace con recurrir a estos métodos imaginativos, más propios del mayo del 88 que de un Gobierno a la altura del siglo XXI. Yo le alabo, señor Director General, porque administre los escasos fondos impartiendo doctrina sobre lo que hay que hacer en caso de riesgos.

Mas preocupante —lo ha señalado el señor Director General— es el tema de la planificación de protección civil. El señor Director General dice que nos encontramos con un recurso de inconstitucionalidad interpuesto a la Ley de Protección Civil, lo cual está dificultando la planificación. Señor Director General, yo tuve la desdicha de presenciar desde el Gobierno Civil de Valencia, en el año 1982, el problema de la presa de Tous, pues pertenecía al Partido del Gobierno. He de reconocer que me quedé bastante espeluznado de lo que aquella noche estaba presenciando en cuanto a la impotencia para corregir aquellos defectos: helicópteros que no salían porque no tenían luz, con lo cual había que esperar a las ocho de la mañana para rescatar a las víctimas; balsas que estaban a 500 kilómetros de distancia la más próxima, etcétera.

Me da la impresión de que estos defectos no se han corregido; y me preocupa enormemente que después de seis años S. S. diga que hay un serio problema de planificación y de coordinación, porque conociendo las dotaciones presupuestarias que S. S. tiene, es imposible atender a un riesgo, como los que se producen en Levante, sin una coordinación con las otras Administraciones, que entiendo que serán las que tengan estos medios aunque la inexistencia de radios, por ejemplo, me pone sobre alerta. Ha dicho S. S. que una de las deficiencias que nota en pueblos y villas, que están sufriendo inundaciones prácticamente cada cuatro años, es la falta de planes de ordenación municipal. Señor Director General, esto dice bien poco en favor de lo que hemos hecho en materia de protección civil. Para decirlo de otra manera, en este punto, como en cuanto a previsión meteorológica, vivimos de milagro.

Las preguntas que quería formularle, señor Director General, para ir concretando, son las siguientes: El estudio del año 1983 sobre riesgos, ¿concretaba las presas que se han aprobado en el Decreto-ley de 1987? ¿Qué pasa con el radar de Cullera? ¿Qué van a hacer ustedes para que nuestro servicio meteorológico sea más fiable de lo que es para que con las previsiones meteorológicas cumplamos el principio de igualdad constitucional de que todos seamos iguales, que no tengan mejores previsiones meteorológicas los catalanes exclusivamente porque están más cerca de Francia que los valencianos que estamos más lejos? ¿Qué van a hacer ustedes en materia de coordinación con el resto de las Administraciones —me refiero a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos—? ¿Qué van a hacer para garantizar que los planes de Protección Civil, que son responsabilidad de los ayun-

tamientos, se cumplan? Porque no basta con enviar unos folletos. Supongo que será responsabilidad del Gobierno de la nación, de la Administración central, comprobar que esos planes se cumplen y que existen los medios suficientes para atender a una emergencia. En otras palabras, que desde aquí se sepa que cada uno de los niveles de gobierno que tiene que intervenir tiene los medios para hacerlo y sabe lo que tiene que hacer cuando se produce una catástrofe.

Insistiría en esto, señor Director General. La planificación, la coordinación, son absolutamente vitales. Si no, se producen unos esfuerzos de muchos colectivos, de buena voluntad, de radioaficionados, ayuntamientos, Guardia Civil, Ejército, etcétera, que, en algunas ocasiones, lo único que hacen es estorbarse, como en esos vodeviles franceses de cuatro puertas en que uno se tropieza con la amante cuando va a buscar a la esposa, y cosas por el estilo.

Señor Director General, la Protección Civil ha tenido en todos los presupuestos la ayuda de esta Agrupación y la va a seguir teniendo; con que tuviese usted en el Gobierno la décima parte de la ayuda que nosotros le prestamos, S. S. podría sonreír con más alegría que en este momento y nos podría dar una información que no fuese el número de mantas y de folletos que se pueden repartir, que probablemente es lo único que S. S. puede hacer en un caso como éste. Podría decirnos: La planificación es ésta, el estudio es éste; sabemos que cada ayuntamiento tiene los medios; sabemos que en cada momento se coordina. Dice S. S. que se coordinó en Madrid, se coordinó en Valencia —se hizo tarde—; pero no sabemos muy bien cómo se coordinó en los distintos ayuntamientos, porque eso sólo Dios lo sabe.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario CDS, don León Buil.

Ruego a SS. SS. una cierta discreción en la utilización del tiempo, dado que a las once tenemos citado al Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **BUIL GIRAL**: Seré discretísimo, señor Presidente, porque mi intervención se debe a una natural deferencia a la presencia del señor Director General en la Comisión.

Una cuestión tan importante, que tuvo alarmada a toda la nación, como las inundaciones que se produjeron en Levante, nos pone sobre aviso siempre en relación a la cuestión, todavía no resuelta, de la protección civil.

Yo no voy a abundar, como ha hecho mi compañero de la Agrupación de la Democracia Cristiana, señor García Margallo, en datos concretos de lo que ocurrió, ni tampoco voy a hacer el análisis, por otra parte imposible, de la profusión de datos de todos los servicios que se prestaron en esta ocasión, como ha puesto de manifiesto el señor Director General, porque no es tan importante el número de mantas, de raciones alimenticias o de auxilios que se prestaron, el de aquellas que se dejaron de prestar; o en qué momento se prestaron las que el señor Director General ha relatado.

Aquí venimos —y voy concluyendo, señor Presidente— a replantearnos la cuestión de la protección civil. Estamos tratando de las inundaciones, pero la necesidad de protección civil lo mismo puede producirse por cualquier otro tipo de emergencia y siempre nos queda la duda de si habrá una verdadera previsión de cada uno de estos posibles siniestros, no sólo en Levante, sino en cualquier parte del territorio nacional.

Cuando comparece el señor Director General o el Ministro del Interior y se refieren a estas cuestiones, no sólo no se mitigan estas preocupaciones, sino que se aumentan. Vemos que la ejecución se produce con una enorme actividad, con un esfuerzo ímprobo, incluso hay casos de heroísmo, pero, en el fondo, nos encontramos con que no existe esa planificación, como ha puesto de relieve el señor Director General (quitándole densidad a esta afirmación, que tiene mucha); con que no existe o no se puede llevar a cabo una coordinación.

En definitiva, los aspectos más importantes de la protección civil, aquellos de carácter preventivo, no están resueltos. No está resuelto lo que es propiamente previsión; no está resuelto tampoco lo relativo a los sistemas de informaciones. No hablo ya de los aspectos meteorológicos que corresponden al Ministerio de Transportes y sobre los que el señor Director General no tiene una competencia directa, pero sí en cuanto a la red de información, aspecto absolutamente básico de la protección civil, vemos que no hay ninguna solución inmediata, aunque, en todo caso, habrá que probar después la eficiencia.

Yo no voy a formular preguntas, solamente deseo que el señor Director General amplíe las previsiones de su Dirección General para resolver lo concerniente a información sobre los siniestros. Con ello podríamos tener, de cara al futuro, mayor tranquilidad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el Diputado señor Huidobro. Le ruego la misma discreción que al señor Buil, que ha hecho honor a lo que expresara.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Procuraré ajustarme al tiempo por la cuenta que me tiene, a nivel personal, y a todos los miembros de esta Comisión. Gracias, señor Presidente, y bienvenido a esta Comisión ante la que comparece por primera vez, señor Director General.

Las comparecencias de los miembros del Gobierno, y en especial, como ya se ha puesto de manifiesto, la del Director General de Protección Civil, son para nosotros una gran oportunidad para manifestar nuestra inquietud por los problemas que las catástrofes causan para todos los españoles, y para colaborar con nuestro estímulo, en nuestro constante pinchar al Gobierno, con nuestra oferta de ayuda para que estos problemas se puedan resolver.

Tengo que manifestar, por ser nuevo el Director General, que nuestro Grupo llama la atención, día tras día, por la falta de esa norma básica que el Director General ha puesto de manifiesto. Se ha echado la culpa de su no existencia a la presentación de un recurso de inconstitucionalidad.

La inexistencia de esta norma básica está impidiendo que se aprueben los planes regionales, provinciales y municipales de protección civil. Al parecer —luego nos lo dirá el Director General—, pretende sustituirse por otra norma de carácter distinto (en alguna ocasión he tenido oportunidad de oír algo parecido) con el fin de permitir la aprobación de estos planes territoriales sin la necesidad de la aprobación de esta norma básica. Como decía, la existencia de estos planes es lo que da lugar a que, ocurrido un siniestro, una catástrofe más o menos imprevisible, pueda actuarse de manera automática. No se puede pedir a quienes se ven afectados por una catástrofe que razonen en el momento en que ocurre. Por eso, la finalidad que tienen los planes es que su puesta en práctica haga posible el funcionamiento automático de los recursos existentes para su prevención, pues de esa manera se consigue el mayor éxito en el momento que los riesgos ocurren.

Dice el Director General que la norma básica no puede establecerse porque existe un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Protección Civil; sin embargo, ha señalado que se han mandado algunos documentos básicos para que los municipios, las provincias y las comunidades autónomas puedan aprobar sus planes territoriales, planes territoriales provisionales cuya puesta en funcionamiento iba a ser difícil de aplicar.

En su exposición ha puesto de manifiesto que la inexistencia de esos planes municipales ha creado problemas en la inundación del Levante español de la que en este momento estamos hablando, y parece trasladar la responsabilidad de la falta de estos planes municipales a los municipios. Dice que existe una falta de coordinación en la base. Con ello, parece que de nuevo se quiere trasladar la responsabilidad a los municipios, es decir, a los organismos e instituciones más cercanos al lugar donde ocurre el accidente.

No existen planes municipales, no existe una coordinación en la base; existen unas carencias de servicios de protección civil, de medios adecuados; pero también son los ayuntamientos quienes tienen estas carencias; son las provincias quienes las tienen. Por eso, yo no estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo de la Democracia Cristiana, relativo a que el presupuesto que hay que ampliar es el de la Dirección General de Tráfico. La función que la ley encomienda a la Dirección General de Tráfico es la superior dirección y coordinación. Para eso no se necesita un gran presupuesto.

Desde nuestro punto de vista, hay que exigir la realización de estos planes territoriales municipales, provinciales, de las Comunidades Autónomas, así como los planes sectoriales adecuados. Una vez aprobados, debe exigirse al Gobierno que introduzca en los presupuestos la financiación adecuada para que, a través de los municipios y de las provincias, tengan la dotación suficiente en materia de protección civil. Esta es la labor de coordinación que la Dirección General de Protección Civil debe realizar, junto con los estudios y la elaboración del catálogo de recursos y de riesgos, que deben realizarse.

Pensamos que no está completamente realizado el ca-

tálogo de riesgos y que falta mucho en cuanto al catálogo de recursos, pues difícilmente se podrán hacer mientras no se hayan elaborado los planes territoriales de los municipios y de las provincias. Yo creo que éstos son los grandes defectos que el Director General ha puesto de manifiesto de manera velada en la exposición que ha hecho. Nosotros pedimos que se elaboren lo antes posible, pues las catástrofes son imprevisibles. Hay inundaciones en Levante, todos los veranos existen incendios en la zona de Levante y en el Norte. El Gobierno, con su superior dirección y coordinación, dotando de medios adecuados a aquellas instituciones que tienen sobre sus espaldas esta carga, con sus medios personales y materiales, debe contribuir a que esas catástrofes produzcan el menor número de daños posibles. En la reparación de los daños interviene la Administración central. Creemos que Protección Civil ha actuado en esta ocasión de manera rápida, y tenemos que felicitarle porque el Real Decreto de 13 de noviembre de 1987 fue adecuado para solucionar parte de los problemas. Pero, como se ha dicho anteriormente, ese dinero podría haber servido para impedir que estas inundaciones se produjeran.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Director General, mis primeras palabras tienen que ser obligadamente de agradecimiento y saludo a un antiguo amigo y compañero, que en este caso asiste para darnos cuenta de sus actuaciones como Director General de Protección Civil. Uno piensa necesariamente, porque va acumulando algún tipo de experiencia histórica, que nos aproximamos a aquella famosa frase de Lenin, de que todos los días serían de vino y de rosas, a través de la labor del gobierno socialista y, muy destacadamente, en materia de protección civil. Yo observo la realidad desde un prisma que no sé si llamar privilegiado. Desde luego, a efectos de lo que aquí nos ocupa, seguramente es una atalaya privilegiada, aunque no desde otros puntos de vista que podrían ser compartidos por cualquier ciudadano que habite en las provincias de Tarragona o de Huelva.

¿Cuál ha sido la labor del Gobierno? Yo he vivido en una provincia asediada por la existencia de una industria química en la época de Franco, en los primeros años de la transición, de la reposición del sistema democrático y a lo largo del Gobierno socialista. ¿Nos hemos aproximado o nos hemos alejado de nuestro paraíso socialista, en materia de protección civil? Es una realidad que la Ley de protección civil fue aprobada por un Gobierno socialista. ¿Qué ocurrió antes? Que se instalaban industrias sin ningún tipo de estudio impacto-ambiental; que el Gobierno socialista descubrió en los primeros años que las industrias no tenían licencias de vertidos; que jamás ninguna de las autoridades del poder ejecutivo había sancionado a una industria por la existencia de vertidos contaminantes; y que no había planes de protección civil en Tarragona o en Huelva. Desde el punto y hora en que exis-

ten estos planes, de que se sanciona a las empresas por su incorrecto funcionamiento o por sus lesiones al medioambiente, creo que no hemos alcanzado el paraíso socialista, pero nos estamos aproximando a él, con lentitud pero sin pausa.

Hay cosas que quedan por aclarar y, entre ellas, el buen nombre de la meteorología española. Puedo facilitar, a cualquier persona que esté interesada, el teléfono del Instituto Hidrográfico de la Marina, con base en San Fernando, y podrá comprobar, con la exactitud relativa que rodean todas las actuaciones meteorológicas, que tiene unos partes que no tienen nada que envidiar a los que puedan ser emitidos por las estaciones meteorológicas francesas.

Dicho esto, le preguntaría al Director General si tiene proyectos de intensificar, en una estrecha colaboración con los Gobiernos civiles, sobre todo en materia de necesidades de personal cualificado para vigilar permanentemente, tanto de día como de noche, la situación en aquellos puntos donde los riesgos pueden ser mayores. En segundo lugar, si tiene el proyecto de impulsar la realización de ensayos de situaciones de emergencia. Y, en tercer lugar, si va a llevar a cabo una coordinación de las actuaciones en materia de protección civil con las actuaciones medioambientales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar a los diferentes intervinientes, el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL** (Martínez Ovejero): En primer lugar, agradezco el tono y el talante absolutamente constructivo de la intervención de SS. SS., a las cuales afortunadamente se les nota con una cierta inquietud sobre los problemas generales de la protección civil en nuestro país.

Si no les parece mal, voy a contestar a las preguntas formuladas, siguiendo la misma estructura, lo cual nos permite ver los distintos pasos de este asunto.

El señor García-Margallo, en cuanto al cálculo de riesgos, ha hecho una pregunta concreta sobre si estaban en los puntos negros del informe de Obras Públicas del año 1983. Le respondo, señor García-Margallo, dos cosas. Hace escasamente unas semanas el Instituto Geológico y Minero publicó un estudio sobre el impacto económico y social de los riesgos geológicos en España. Recomendando la lectura de dicha publicación a las señorías que estén preocupadas por la protección civil porque es el primer estudio sobre el impacto económico y social de los riesgos naturales (inundaciones, movimientos de tierra, terremotos, etcétera) que se ha hecho en nuestro país, evaluándolo en un horizonte de treinta años y siguiendo el procedimiento americano. En ese sentido, hay datos que nos llaman a la reflexión. Es el primer estudio y, por tanto, no es dogmático lo que aquí se plantea, pero la tendencia a mí me ha producido una cierta reflexión que no tengo más remedio que comunicar a SS. SS. El estudio, como digo, realizado en una proyección de treinta años, considera que si no se hiciera nada, si no existiera ningún elemento de prevención, si dejáramos las cosas tal como están, se

producirían en estos treinta años unas pérdidas por inundaciones cercanas a los 3 billones de pesetas. Si se produjeran las medidas preventivas de mitigación, estos 3 billones de pesetas se reducirían a menos de la mitad, es decir, a poco más de 1 billón 400.000 millones. Dice el estudio que el coste de todas las medidas preventivas en todos los puntos de las cuencas hidrológicas —estamos hablando del conjunto, no de Levante sólo— sería de más de 1 billón de pesetas. Estamos hablando de datos económicos; no hacemos evaluación en vidas humanas, lo que, por otra parte, es difícil hacer —el propio estudio lo señala— porque es más aleatorio, dependiendo también de cuándo se produce el evento: No es lo mismo que se produzca de noche que de día, hay una serie de variables que condicionan la valoración en vidas humanas. De hecho, y resumiendo, perderíamos 3 billones si no hiciéramos nada, nos gastaríamos 1 billón si lo hiciéramos todo y conseguiríamos una rentabilidad, 1 billón y medio de minoración de pérdida. En términos netos, casi ganamos medio billón de pesetas, con lo cual, la relación beneficio-coste está aproximadamente en la tercera parte, en el 30 por ciento. Quiero decir con esto que no elevando a dogma de fe lo que dice el Instituto Geológico, como una cierta tendencia, vemos que cuando caen casi 1.000 litros por metro cuadrado en una zona determinada, no hay medida preventiva que lo aguante; se aminora el riesgo, pero no hay sistema que aguante 1.000 litros por metro cuadrado en una zona determinada, en un tiempo como el que se produce con el fenómeno de la gota fría.

En concreto, no sé si esos tres puntos estaban, como otros tantos, en el estudio; supongo que sí. Con carácter general, la reflexión que me producía la lectura de este informe es que es evidente que, por mucho que prevengamos —y hay que seguir previniendo y cuanto más mejor, sobre todo por el carácter social y no sólo económico que tiene este asunto—, la minoración de riesgos hay que ponerla en paréntesis, porque los cálculos indican que no hay medidas milagrosas para paliar todos los riesgos por inundación.

En segundo lugar, la meteorología. En este tema tengo una valoración algo distinta de la del señor Diputado. Es evidente que la meteorología no es una ciencia exacta y que todavía le queda mucho por recorrer. Si S. S. conoce un poco el sistema —y estoy hablando de asuntos en los que no soy competente, de estas cosas tendría que hablar el Director General del Instituto de Meteorología, por aquello de la solidaridad gubernamental— debe saber que el centro de Marsella tiene, en principio, el mismo nivel de información que el de Madrid, porque toda la información se procesa y se produce en el centro europeo de predicción meteorológica, que es el centro europeo mejor dotado y con más celeridad del mundo. París, Madrid y Marsella tienen a las nueve de la mañana, sobre la mesa, los mismos datos. Evidentemente, esos datos tienen que ser complementados con los medios técnicos que los departamentos meteorológicos tienen en cada país concreto, y de ahí se van produciendo los distintos partes meteorológicos.

A mí me han dicho que a final de año estará ya en mar-

cha el radar de Cullera. Con ello, contesto a su pregunta concreta. No obstante, pregunte —yo también preguntaba mucho cuando era Senador— al señor Ministro de Transportes, haciendo uso de sus facultades, cuándo estará hecho. Yo le doy las noticias que tengo hasta este momento. Incluso con el radar de Cullera es muy difícil, en un proceso meteorológico de gota fría, afinar la localidad. Cuando el Instituto habla de precipitaciones en una zona determinada es bastante amplia. Es difícilísimo decir una cantidad pues los márgenes en los que nos movemos son de cincuenta a cien, de cien a ciento cincuenta y más de ciento cincuenta. Estos son los datos que están en mi mesa de los test del Instituto en este momento. Es bueno que se ponga en marcha el radar de Cullera y los diferentes planes cuencas, pero hay que ser conscientes de que, aun mejorando mucho con eso, no va a ser la solución tecnológica y la predicción meteorológica absoluta del INM de todo lo que pueda pasar.

En tercer lugar, usted ha hecho referencia a las comunicaciones. Yo también lo he mencionado porque creo que es un problema de fondo. Haciendo un símil, la Protección Civil se parece mucho a lo que es el Estado Mayor en una batalla. En una emergencia, la Protección Civil es el Estado Mayor. Aparte de tener el catálogo de recursos, un plan de batalla y una serie de cosas, el Estado Mayor necesita un sistema de comunicaciones para poner en contacto la línea de frente con la línea de mando. En dos tipos de riesgo: los terremotos y las inundaciones, es probable que se interrumpan las comunicaciones. En este caso no sucedió eso. No tuvimos necesidad de hacer uso de la red de mando desde Madrid por radio; no se interrumpieron el teléfono y el télex con Madrid, sino en localidades concretas del País Valenciano. Es evidente que todavía hay bastante que ganar, no sólo en el área de comunicaciones de los Gobiernos civiles, sino en el área de comunicación de las distintas Administraciones.

Teniendo presente las potenciales lluvias del otoño de 1988, y sus consecuencias, puedo adelantarles que tuve una reunión en Valencia con la Federación de Municipios Valencianos, con el Consejero de la Comunidad Autónoma y con el Delegado del Gobierno, precisamente para hacer una radiografía de aquellos aspectos en los que había que hacer más hincapié y que constituyeron un elemento a mejorar en situaciones pasadas. Naturalmente, uno de los temas fue el de comunicaciones. La Comunidad Autónoma está instalando una red de radio en el troncal de toda la Comunidad Autónoma, a la que se van a ir enganchando los municipios potencialmente inundables. Aun así, hay que mejorar los medios propios de comunicación de la Dirección General, del Gobierno Civil, incluso haciendo uso de los sistemas que, tanto los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad como las Fuerzas Armadas, tienen. No está descartado plantear situaciones de emergencia en las que brigadas operativas, tanto de la Policía, como de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas, se hagan cargo, en primera instancia, de todas las comunicaciones de la emergencia en un plan previamente establecido. En ese camino marchamos, aparte de la mejora de la red. Para

nosotros éste ha sido un punto de notable atención y estamos trabajando en él.

En cuanto a los folletos, tengo más aquí. Si quiere S. S., los reparto. Aunque el presupuesto de la Dirección General es exiguo, llega para repartir unos folletos.

Quiero detenerme un poco más en la planificación, a la que han hecho referencia todos los portavoces de los Grupos intervinientes en cuanto a la situación de la norma básica y de los planes especiales. La situación la conocen SS. SS.

El Gobierno vasco ha presentado un recurso de inconstitucionalidad a la Ley. Este recurso plantea el problema de quién tiene las competencias de Protección Civil. Una de las partes del problema (no la única, ni siquiera la más importante) es quien manda ante una posible emergencia. Lo más importante es si existe un plan, si existen los medios. El mando se ejercita sobre fuerzas tan heterogéneas como las que intervienen en Protección Civil, que van desde un grupo de voluntarios de la Cruz Roja, pasando por un grupo de voluntarios de Protección Civil, la Policía, la Guardia Civil y las Fuerzas Armadas; hay una gran heterogeneidad de recursos humanos y materiales movilizables.

Estos tres meses que llevo de Director General, he tomado contacto con trece comunidades autónomas para ir paliando este interregno hasta la decisión del Tribunal Constitucional. Si no podemos tener una norma básica, que podría ser, digamos, un queso entero, vamos a intentar hacer un queso en porciones, es decir, vamos a aprobar los planes con los riesgos especiales, que constituyen una parte importante de la norma básica. Hemos convocado ya la permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil para abordar el Plan de emergencia nuclear. Todos los planes están aprobados provisionalmente; vamos a aprobar el Plan químico de emergencia, basado en una directiva de la Comunidad Económica Europea; vamos a aprobar el Plan de inundaciones y vamos a aprobar la directiva del Plan de incendios forestales. Cada plan tiene una operatividad y una dirección. Hay ya una cierta doctrina del Tribunal Constitucional sobre cuáles pueden ser las competencias del Estado, cuáles las de las comunidades autónomas, y cuáles las de los ayuntamientos. De hecho, en las conversaciones celebradas se está aceptando ya un cierto reparto del trabajo. En la medida en que, en las inundaciones, el órgano de cuenca es transcomunitario, es evidente que el Estado tiene bastante más que decir que en un complejo químico, de no demasiada dimensión, que naturalmente está localizado en un municipio inmediato. En la dirección de este plan de inundaciones podemos dar prioridad al Estado y, en el otro plan, se lo damos a la Comunidad Autónoma. No hay ningún problema. Se trata de que vayamos haciendo un tejido de planes de emergencia, no sólo en los riesgos de carácter especial sino en la parte territorial que a ellos mismos les afecta.

No he tratado, ni muchísimo menos, de trasladar a los municipios la responsabilidad de la falta de coordinación, porque el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. Además, antes de ser Director General yo he sido con-

cejal, así como Consejero del Interior de una Comunidad Autónoma y Gobernador Civil. Es decir, he estado en los tres niveles de la Administración.

Es verdad que hay una falta de sensibilidad social y administrativa en este tema en todos los ámbitos. Desgraciadamente —y hay una anécdota que lo demuestra—, todavía no está asumido en los diversos niveles administrativos de nuestro país cuáles son las competencias, la esencia y la dirección del gobierno civil. En estas inundaciones hubo un alcalde que cuando los medios de comunicación social le preguntaron qué le parecía la actuación de la Administración, respondió: Me ha parecido muy bien; aquí han estado el Ejército, la Guardia Civil, la Policía, la Cruz Roja, los bomberos, todo el mundo; los únicos que no han estado son los de Protección Civil. Y él es el jefe local de Protección Civil; él es el que tiene que coordinar su actuación. El es el jefe local porque la Ley de Bases de Régimen Local le da al alcalde el mando directo de la emergencia, en primera instancia, de Protección Civil. Con esta anécdota no hagan SS. SS. la lectura de que estoy llamando ignorante al alcalde, también nos estamos acusando nosotros de no haber sido capaces de transmitir la filosofía de la normativa de Protección Civil. No es que yo acuse a los alcaldes, ni mucho menos. Lo cierto es que todavía hay una inercia administrativa por la que de cuando viene una emergencia se mira para arriba, a ver qué llega del Estado. Y mira casi todo el mundo: miran los alcaldes y, a veces, miran también las comunidades autónomas. Todavía no hay ese tejido que existe en otros países de planes de emergencia de carácter territorial, de carácter sectorial y, naturalmente, se plantea —como apuntaba el Diputado señor Navarrete— realizar simulacros. Hay un plan del que se tiene que informar a la población y se tienen que hacer simulacros para que la población esté familiarizada con el riesgo con el cual convive. Las medidas de emergencia a tomar ante esa situación, forman parte de la vida ciudadana, y hay que decirlo claramente. Si ponemos el listón en los países más desarrollados de nuestro entorno político, nos quedan todavía de diez a quince años por recorrer, porque estamos bastante atrás.

No se trata sólo, aunque naturalmente es importante, de un problema de medios económicos, aunque ciertamente con más medios se pueden hacer más cosas. Si yo tuviera más medios, terminaría, por ejemplo, el Plan químico en todo el país, mientras que en la situación actual sólo he podido acometer los planes de emergencia nuclear más esenciales, que son Tarragona y Huelva, cuando hay muchas más instalaciones químicas en nuestro país, además de éstas, que merecen atención prioritaria. En este sentido, sí hacen falta los medios. Pero, sobre todo lo que hace falta es que cada Administración —y no estoy eximiendo a la central— asuma el nivel de responsabilidad y de riesgo que le corresponde en este asunto. En ese punto, no estamos a la altura en que debíamos estar.

En cuanto a la coordinación en la base, en el fondo, los problemas surgidos son consecuencia de no haber trasladado unos planes para los que no hacen falta grandes directivas. Si SS. SS. tiene inquietudes y se leen este fo-

lleteo de instrucciones para los alcaldes en caso de inundación, se ve que el tema es bastante sencillo. En cada pueblo —fíjense en el mapa que tienen, señorías— el Instituto Geológico marca la zona inundable y la zona no inundable, y el catálogo de recursos que tiene. El problema que a veces nos hemos encontrado es que, por no tener esto hecho, tiene que venir de no sé donde —como decía S. S.— un camión del Ejército a evacuar algo, cuando a lo mejor un autobús del pueblo está parado en la cochera y nadie demanda su utilización.

Aquí el problema no es sólo el de hacer intervención permanentemente a las Fuerzas de la Seguridad del Estado y a las Fuerzas Armadas; es que hay recursos civiles, privados, que se pueden poner en marcha —la ley autoriza a hacerlo— que, por no estar catalogados y planteados, no se utilizan con la prontitud con que se debiera. Así, se generan algunos problemas de dispersión, que es verdad que se han producido, en este tema.

Señor Presidente, no sé si me he dejado de contestar algo, pero me parece que, al menos con carácter general, he contestado a las preguntas que se han planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Con esto queda terminado el primer punto del orden del día de hoy, que era la comparecencia del Director General, don Antonio Martínez Ovejero, al cual agradecemos su presencia ante esta Comisión. (El señor **García-Margallo y Marfil pide la palabra.**)

No hay réplica, señor García-Margallo, porque el debate se realiza con arreglo a lo establecido en el artículo 203 y, sobre todo, porque tenemos citado, a las 11, al Director General de Instituciones Penitenciarias.

Repetimos que agradecemos la presencia del Director General de Protección Civil, don Antonio Martínez Ovejero.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, PARA INFORMAR SOBRE EL CAMBIO PRODUCIDO EN LA SITUACIÓN DE LAS PRISIONES ESPAÑOLAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia del Director General de Instituciones Penitenciarias, a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS, para informar sobre el cambio producido en la situación de las prisiones españolas. Agradecemos su presencia al señor Blanqué Avilés, quien viene acompañado del Subdirector General, don Angel Lara Foronda.

Tiene la palabra el señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Blanqué Avilés): Señor Presidente, señorías, creo que esta comparecencia fue solicitada a raíz de unas supuestas declaraciones mías en el Diario «Ya». Ante todo, debo decir que o me expresé muy mal o no se me debió entender, pero lo cierto es que todo lo que allí

aparece responde difícilmente a lo que yo pueda haber dicho en aquel momento o en cualquier otro.

Es absurdo que pueda decir que no hay droga en las cárceles quien ha afirmado que nuestros centros son más bien centros de drogodependientes, y que no hay violencia en las cárceles quien ha tomado como primera medida la convocatoria de unas conversaciones semanales sobre seguridad en las prisiones con todas las Centrales Sindicales. Y en cuanto a que no hay Sida, es un tanto absurdo, puesto que esa materia en concreto constituye una de las principales preocupaciones de esta Dirección, que colabora con todos los organismos que existen en cuanto a la materia, y además tenemos médicos que se dedican especialmente a ello e incluso especializados exclusivamente en el problema. Sí se puede hablar de cambio producido en la situación penitenciaria, en la situación de nuestras cárceles; es el cambio que viene ocasionado por el incremento, que se puede calificar de salvaje, de la población penitenciaria. Tengan en cuenta que en el año 1987 la población reclusa española aumentó en 2.007 internos, y en lo que va de año, estadística cerrada al día de ayer, hemos aumentado 2.362 internos. Este porcentaje tremendo, este gran incremento de población penitenciaria, lo cierto es que obliga a replantear por completo la política de esta Dirección, a centrarse tanto en el incremento de las medidas de seguridad objetiva de las prisiones como en buscar rápidamente la contratación de interinos, el aumento de las plantillas que pueden llegar a final de año a un número cercano a los 11.800 funcionarios, como igualmente a incentivar, a potenciar al máximo la construcción de nuevos centros. De ahí que este año, aun cuando había una previsión de construcción de tres, esperemos acabar inaugurando en diciembre también el centro de Valencia. Serían cinco nuevos centros, al objeto de crear unas dos mil quinientas plazas nuevas, pero siempre con esa rémora, esas 2.500 plazas nuevas vienen en todo caso a asumir el incremento que se prevé en el plazo de nueve meses.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

¿Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Azcárraga, que se va a repartir el tiempo con el señor Bandrés.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

A la vista de lo indicado por el nuevo Director General nada cambia y, por tanto, debo reconocer la rectificación que él ha hecho de unas declaraciones que en su momento a todos nos extrañaron cuando se aseguró que se había dicho que no había ningún problema y que todo era perfecto en las prisiones españolas. Yo creo que es importante que usted haya aclarado que eso no es así, lo cual deja las cosas en el mismo lugar en que han venido estando desde hace muchos años.

El problema fundamental, señor Director General, de

las prisiones españolas, desde mi punto de vista, es que ustedes, y ojalá su presencia en esa Dirección General cambie la actitud anterior, están obsesionados con concebir la prisión como un centro exclusivamente de seguridad, un centro en donde al recluso se le mantiene preso, y no hay ningún otro tipo de labor a realizar con él, cuando en definitiva la Ley General Penitenciaria dice que la retención y la custodia de los detenidos es una especie de finalidad accesoria y que, por el contrario, la reeducación y la reinserción social de los sentenciados es el fin primordial, y todo ello según la propia Ley General Penitenciaria. Pero está visto que esto no se está haciendo, y vuelvo a repetir, ojalá se haga en esta nueva etapa, porque el índice de reincidencia en las prisiones españolas es de un 75 por ciento. Por tanto, es evidente que no existe un programa serio de rehabilitación y tampoco programas serios de reinserción social. Pero, desgraciadamente, es más evidente aún que la prisión en estos momentos sirve únicamente como lugar de reproducción de la delincuencia. Por tanto, podemos decir, desgraciadamente y sin temor a equivocarnos, que la actual planificación del funcionamiento de las prisiones ha fracasado como elemento rehabilitador. Y el problema no es la Ley General Penitenciaria, estoy convencido de que no es el problema, porque es una ley buena, la Ley General Penitenciaria es una ley progresista, el problema está en la forma en que se aplica; en definitiva, el problema está en la falta de voluntad política del Gobierno a la hora de cumplir las normas establecidas.

Dicho todo esto, yo desearía referirme, señor Director, a lo que considero que son problemas puntuales, muy brevemente, en las prisiones españolas, y tomando como ejemplo lo que ocurre en las prisiones vascas, que son las que yo más conozco.

En concreto, y en el campo de la asistencia sanitaria, señor Director, falta el mínimo imprescindible en las prisiones españolas sobre dicha asistencia. El otro día me comentaba un grupo de reclusos de la prisión de Basauri que ya a las ratas en las duchas prácticamente se las conoce y se les ha puesto un nombre de pila, porque son el acompañante diario de los reclusos que se duchan en esa prisión, los lavabos están rotos desde hace muchos meses, existe una preciosa enfermería, una enfermería absolutamente completa, pero nadie sabe por qué no está siendo utilizada, está cerrada esa enfermería, incluso el propio Director de Basauri ha dicho que tienen razón los reclusos cuando hace muy poco tiempo noventa de ellos han firmado un documento exigiendo la solución de este tipo de cosas. En el caso de Nanclores, ¿qué va a hacer un sólo médico para cuatrocientos reclusos? Es normal que se produzcan hechos como el que se ha producido hace muy poco tiempo: un recluso, después de cuatro días con graves dolores y habiendo sido tratado de una gripe por parte del médico, muere y en cuatro días había adelgazado diez kilos. Es normal, vuelvo a repetir, que con un médico para cuatrocientos presos todo esto ocurra. Indudablemente, la asistencia psiquiátrica está en el mismo caso, es obvio, cuando existen en este país solamente dos centros psiquiátricos. Podríamos discutir si son oportunos

ese tipo de centros o no, pero si hay dos centros psiquiátricos para una población reclusa que, como usted bien sabe, es altísima, los equipos de tratamiento y observación son insuficientes. La ley exige que ese tratamiento de observación sea individual, esto no se hace en las prisiones españolas, son equipos insuficientes, son equipos que en muchas ocasiones están absolutamente incompletos, porque cuando no falta el criminólogo falta el psicólogo, por tanto, ésta es otra carencia importante.

El régimen de estancia en prisión. ¿Cómo se va a poder lograr la rehabilitación de los presos cuando, por ejemplo, en la prisión de Nanclares de Oca conviven preventivos y penados juntos? El tema de la educación es importante de cara a la rehabilitación de los reclusos, sigue existiendo un educador por cada cuatrocientos reclusos. Fíjese bien, y usted lo conoce mejor que yo: el gasto por trimestre para la educación de un preso es de siete pesetas, que como mucho, y no es broma, no llega ni para un sacapuntas para cada uno de los reclusos: es de siete pesetas por trimestre y preso.

El tema del trabajo. El artículo 25 de la Constitución Española es muy claro al respecto. Dice que en todo caso los presos tendrán derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social. Esto tampoco se está haciendo, porque si bien dice esto la Constitución, el Reglamento comienza a hablar de prioridades, a distinguir entre trabajos remunerados o no; por tanto, yo entiendo que incluso la forma en que se está practicando este tema es anticonstitucional; hay un ejemplo muy claro: ha habido un recluso, señor Director General, en la prisión de Basauri, es un caso muy conocido, Joseba Aramayo de Gurrola, que en su momento, entendiendo que la Constitución le daba la razón, promovió un recurso exigiendo su derecho al trabajo. La Audiencia de Bilbao indicó que tenía razón, la prisión de Basauri le dio un trabajo de los llamados ocupacionales, que era una especie de doblar cartones, pero con una remuneración salarial muy por debajo de lo que le correspondía. Este recluso volvió a recurrir nuevamente ante la Audiencia de Bilbao, y la Audiencia de Bilbao volvió a decir que ese recluso tenía derecho a ese trabajo y a una remuneración acorde con el salario mínimo interprofesional. ¿Qué ocurre? Que para no concedérselo, ustedes —porque, en definitiva, es la Dirección General de Instituciones Penitenciarias— lo que hacen es coger a éste y a otros reclusos y mandarlos a la prisión de El Puerto de Santa María, porque de esta forma excusan ustedes proporcionarles ese puesto de trabajo. Es decir, a quien reivindica sus derechos lo que se hace es castigarlo mandándole a otras prisiones alejadas de su lugar de residencia.

En el tema de los traslados también se dice que lo más normal es que el cumplimiento de la sentencia se haga en los lugares cercanos al lugar de origen del preso; esto es obvio que tampoco se está haciendo, en Nanclares de Oca hay 48 presos que podrían salir a trabajar diariamente —el problema es que no tienen trabajo—, que podrían ir los fines de semana a darse una vuelta por la capital para salir del centro de reclusión, pero no pueden hacerlo porque no saben dónde ir, porque unos son de Cuenca, otros

de Salamanca y otros de otro sitio diferente. ¿Por qué a esta gente se le mantiene en una prisión tan alejada de sus lugares de residencia cuando pueden tener opción a salir y a intentar rehabilitarse desde la libertad?

El problema de las sanciones creo que también es fundamental, señor Director —y termino enseguida, señor Presidente—. El 90 por ciento de las faltas que dicen cometerse y por las que se impone un castigo a los reclusos son faltas dirigidas a los funcionarios, pero aquí hay que tener en cuenta algo que me parece importante, y es que la única prueba para condenar es la palabra del funcionario, porque la del preso nunca vale. Un mismo hecho se ha sancionado por tres razones diferentes; por ejemplo, en Nanclares de Oca hace poco tiempo un grupo de reclusos, creo que eran cerca de 20, deciden cortarse las venas (fueron unas imágenes espantosas que aparecieron en los medios de comunicación, donde se les veía sacando los brazos por las ventanillas de los autobuses cuando eran trasladados al hospital), ese mismo hecho, señor Director, ha sido sancionado por tres causas diferentes; la primera, fíjese bien por qué, porque el Director de la prisión ha entendido que el hecho de cortarse las venas es una coacción para que se les baje al hospital, fíjese hasta qué punto llega el intento único de buscar la sanción por la sanción, aparte de que la sanción también ha sido por protesta colectiva y por incitar a lesionarse. Son actitudes que, en definitiva, me hacen pensar que el tiempo de prisión de un recluso no lo deciden los jueces, que deben ser quienes lo hagan, sino en ocasiones, los directores de las prisiones, porque es obvio que con sanciones no hay rebelión.

Termino, señorías —muchas más cosas se podrían decir—, manifestándole a usted, señor Director, que yo tengo confianza en su gestión. Usted ha tenido un gesto importante que yo debo alabar, y es venir aquí y decir que esas manifestaciones que se le han atribuido no son ciertas y, por tanto, reconocer que la situación es la que es: delicada y difícil. Por tanto, manifestando los problemas que creo que existen en las prisiones, le digo también, de verdad, con mucha sinceridad, que confío en su gestión y ojalá en la próxima comparecencia que usted tenga ante este Parlamento o ante esta Comisión, todo lo que he dicho en estos momentos tenga que decirlo de forma diferente, en el sentido de que las cosas vayan solucionándose y que, en definitiva, la estancia de los reclusos en la prisión sea normal, sea simplemente cumplir una pena impuesta por los jueces a la cual no se le añadan otras penas accesorias, como son los castigos, que en muchas ocasiones se producen indiscriminadamente en cantidad de prisiones españolas.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia tiene la impresión de que lo que es una comparecencia solicitada para informar sobre unas declaraciones publicadas en un periódico se puede convertir en una comparecencia sobre la situación penitenciaria. Me parece que siempre puede pedirse por parte de SS. SS. una comparecencia del Director General con ese específico fin, que habría dado lugar a una intervención del Director General exponiendo la si-

tuación de las prisiones —diríamos— con un carácter más general que la referencia escueta que ha tenido que hacer, dado el objeto de la comparecencia, a esas presuntas declaraciones.

Me parece que ése es el camino que hemos iniciado en esta comparecencia, que va a ser difícil cortar, precisamente porque al señor Azcárraga le hemos dejado hacer uso de la palabra y que nos contara exhaustivamente cómo entiendo que está la prisión de Nanclares de Oca. De manera que rogaría al señor Bandrés —que puede pedir la comparecencia del señor Director General de Instituciones Penitenciarias, igual que el resto de los señores Diputados, cuando lo considere oportuno— que no nos contara ahora la situación de la prisión de Nanclares de Oca, de Martutene, o de cualquier otra.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene razón el señor Presidente, como siempre. Lo que pasa es que cuando uno tiene a tiro, dicho dialécticamente, a un Director General no puede evitar la tentación de hacer preguntas más diseminadas que las que se centrarían exclusivamente en aquellas declaraciones, al parecer, mal interpretadas. Voy a pedir la tolerancia del señor Presidente para poder hacer una exposición un poco genérica; pero también me anticiparé a decir que lo voy a comprender si el señor Director General no puede o no quiere contestar a alguna pregunta; está en su derecho, porque realmente rebasará el ámbito del objeto de esta comparecencia, y tendremos seguramente ocasiones futuras de volvernos a encontrar.

También querría, aparte de agradecer al señor Presidente sus observaciones, agradecer asimismo al señor Director General su presencia, incluso felicitarle, porque le voy a decir una cosa: hay que tener valor cívico en este momento, y S. S. lo tiene, para asumir este complicado y difícil puesto en la administración del Ministerio de Justicia. Por eso debemos felicitarle y ser muy comprensivos con su trabajo, porque es un cargo complicado. Por otra parte, he de agradecerle también su presencia, porque seguramente va a aclarar, en lo posible (ya he dicho que seré muy tolerante y muy comprensivo con cualquier posibilidad de respuesta), algunas cuestiones importantes para esta Comisión de Justicia e Interior en esta asignatura pendiente, como yo llamaría a las prisiones españolas.

Dicho esto, paso a plantear las cuestiones que en este momento me parecen preocupantes. La primera es de orden casi filosófico. La institución de la cárcel fue un gran avance en su momento, porque hasta entonces la bárbara justicia se limitaba a tener en la cárcel a la gente como una antesala para cortarle un brazo, darle una paliza o cortarle la lengua o el cuello, lo que era mucho peor todavía; las cárceles no tenían otro objeto que retener al delincuente para cumplir el castigo físico que la justicia de entonces iba a proponer. La llegada de las cárceles supuso, pues, un gran avance, porque estaban sustituyendo a la ejecución de un castigo fuerte corporal. Pero hoy filo-

sóficamente muchos penalistas opinan que la institución prisión ha fracasado absolutamente como instrumento de reinserción o de reeducación del delincuente y que hoy hay que empezar a pensar muy seriamente en otros controles sociales distintos de la cárcel. Yo sé que en proyectos que hemos tenido entre las manos del Código Penal —y ya sé que esto rebasa al Director General de Instituciones penitenciarias, pero voy a explicar por qué pregunto esto— estarían la «probation» inglesa, la probación —no sé si se puede traducir literalmente así al castellano—, los trabajos públicos, utilitarios que establece la experiencia francesa en este momento, los anexos de fin de semana, las multas proporcionales al salario, etcétera. Otro tipo de elementos de aplicación al delincuente distintos de la pura y simple privación de libertad.

A mí me gustaría saber si el Director General de Instituciones penitenciarias comparte un poco filosóficamente esta teoría generalizada del fracaso de las cárceles como institución.

Segundo. Probablemente, como él ha indicado, fueron malinterpretadas sus palabras, pero un cierto optimismo sí hay en el Ministerio de Justicia respecto a las cárceles. Días pasados, en el Pleno, el Ministro de Justicia dijo que la media de suicidios era inferior en las cárceles a la de la población libre; le advierto que eso nos produjo a algunos una gran perplejidad, incluso la consideración o la reflexión sobre si no sería muy bueno ingresar en la cárcel para ir reduciendo el riesgo de suicidios, porque si en la cárcel tengo menos peligro de suicidarme, quizá estaré mejor allí que fuera. Realmente ese optimismo del Ministerio de Justicia nos dejó un poco asombrados. No sé si lo tiene a mano, probablemente no, pero me gustaría saber cuál es el porcentaje de suicidios en las cárceles y cuál en la población libre, para establecer esa diferencia que puso tan contento al Ministerio de Justicia.

También me gustaría saber si en general, y en principio, el Director General de Instituciones Penitenciarias está de acuerdo sustancialmente con las deficiencias señaladas por el último informe del Defensor del Pueblo en esta materia.

También quisiera saber si existe el desarrollo de algún tipo de organización o de sindicación, no sé como habría que llamarla, de población penitenciaria que permita tener un interlocutor válido entre ésta y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En todo caso, si no existe, pregunto si la Dirección General propiciaría alguna posibilidad de organización entre los propios presos.

Finalmente —ya termino—, quisiera saber cómo está ese problema que con frecuencia vemos en la prensa sobre el rechazo bastante generalizado de ciudades, de provincias, de comunidades autónomas, a que en su territorio se instalen establecimientos penitenciarios.

Habría muchas más cosas que preguntar y muchas más cosas que sugerir, pero, hoy por hoy, por primera vez, dado los límites que el propio Presidente con mucha razón nos ha impuesto, me parece que es suficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bandrés, lo cierto es que si no hubiera puesto límites no sé a dónde habríamos ido

a parar, porque ha preguntado S. S. absolutamente de todo.

Tiene la palabra el señor Buil, solicitante de esta curiosa comparecencia.

El señor **BUIL GIRAL**: Sí, curiosa, porque las razones para solicitar la comparecencia, como ya ha expresado el señor Director General, fueron unas declaraciones a la prensa, en las que parecía que se había operado un cambio repentino, por lo menos por los titulares así lo parecía —así fue textualmente y así lo decimos en nuestra petición de comparecencia—, un súbito cambio, que pedíamos que explicase. Nos ha aclarado ya que no eran esas sus manifestaciones textuales. Esto nos satisface mucho y nos satisface asimismo que esté aquí con nosotros, porque consideramos que ha asumido un puesto de una gran responsabilidad y le deseamos que tenga todo tipo de aciertos. Como decía anteriormente uno de los Diputados intervinientes, ojalá que en una próxima comparecencia no tengamos que hacer ese repaso, que ya viene siendo formulario en cuanto al esquema de intervenciones de todos los grandes problemas que existen en las prisiones, porque desgraciadamente desde hace ya bastantes años solamente se ha dejado de hablar en esta Comisión del problema de la seguridad en cuanto a la evasión de presos, quizá el problema menos importante.

Esta comparecencia, señor Presidente, que se dirigía a la explicación de unos cambios, no se puede circunscribir estrictamente a que explique, como ya lo ha hecho, que no han existido estos cambios, ni súbitos ni menos súbitos, que las cosas siguen más o menos como estaban y, claro, como estaban es bastante mal. Bastante mal, porque incluso —y aquí sí voy a hacer caso al señor Presidente reduciéndome a los tres puntos a que el señor Director General en sus manifestaciones se refería de una manera más expresa— sigue habiendo masificación en las prisiones.

De acuerdo en que en las de nueva construcción se ha llegado a unas relaciones bastante aceptables, pero seguimos teniendo los problemas que ya no sé cómo calificar —casi casi me atrevo a decir que son endémicos— de las prisiones de Carabanchel, de la Modelo de Barcelona, de la de Málaga, y además una serie de problemas añadidos en otras prisiones de quizá no tanto relieve y en las que, sin embargo, también se está produciendo hacinamiento.

No hace falta explicar todos los problemas que esto comporta no solamente en orden a la reeducación de los internos sino también en todo lo que se refiere a materia de sanidad, de tratamiento, incluso de ocio, porque lo que no podemos olvidar es que, sin entrar a discutir las bases, las raíces de nuestro sistema penitenciario y de la justificación de la pena, la pena que imponen los tribunales es sencillamente de privación de libertad. Todo lo que exceda a partir de ahí, todo lo que menoscabe los derechos de los que no han sido privados los internos, es algo por lo que tenemos que combatir constantemente. No se me oculta que el señor Director General esto lo tendrá absolutamente presente, como lo habrán tenido también sus antecesores administrativos, pero es algo que también los

Diputados de esta cámara tenemos la obligación moral y política de recordar constantemente: que la pena es exclusivamente la privación de libertad y que cualquier cambio en las condiciones que se consideran las idóneas en la Ley General Penitenciaria supone una minoración y un desconocimiento de los derechos de los internos, y contra esto tenemos que combatir constantemente.

Muy preocupantes las cifras de aumento en los internos, señor Director General, y celebro que se esté elaborando una revisión del plan de construcciones, porque no nos tenemos que hacer ilusiones, la tendencia general es que exista un aumento en la población reclusa, que este aumento sea constante y que desgraciadamente no veamos prácticamente nunca que esta línea ascendente adquiera siquiera un trazado horizontal. Este crecimiento puede tener, como ocurrió en el año 1980, una ligera parada en la curva progresiva, pero siempre será ascendente. Y por más que en la ya no tan moderna tecnología se estén elaborando medidas sustitutivas de la prisión —como también nuestro Grupo Parlamentario ha propuesto y supongo que habrá en el nuevo Código Penal—, tendrán que existir desgraciadamente las prisiones, y habrá que crear más plazas.

Si estamos tratando los problemas de esta masificación y de los derechos de los internos, yo únicamente le quiero citar al señor Director General cuestiones relativas a los locutorios, al control de envíos —que tiene que ser muy rígido para que no se produzcan incidentes como los recientemente ocurridos, pero que tampoco tienen que menoscabar los derechos de los internos—, a las conducciones y traslados, problema verdaderamente serio, señor Director General, porque es mucha la población que se moviliza cada día y realmente el diseño de los coches celulares para los traslados es —por decirlo de alguna manera— espantoso. Pensar en esos cubículos en los que se dividen, todos de chapa, de dos en dos, los internos, lo que podría ocurrir en caso de accidente, en caso de incendio, realmente es algo pavoroso y es un problema grave que hay que abordar necesariamente. Los problemas de clasificación, la carencia de equipos suficientes, la integración de todo el personal necesario en los equipos de clasificación y tratamiento. Son una serie de problemas que quizá no tienen aparentemente la importancia que tienen los de la violencia en la cárcel, los de la droga en la cárcel, los del SIDA en la cárcel, son menos espectaculares, pero que conforman una serie de conflictos que hacen que en realidad los internos no disfruten de los derechos de los que no han sido privados legítimamente.

No voy a entrar en estas cuestiones que he mencionado, señor Director General, porque creo que ese espíritu de colaboración que debe existir entre el Parlamento y el Ejecutivo, S. S. comparecerá, bien a petición de los grupos, bien a petición propia en otras ocasiones, y tendremos oportunidad de profundizar más en algunas de estas cuestiones, pero sí quiero dejar enunciado —lo hice hace poco ante el señor Ministro de Justicia— que el problema de la sanidad en los centros penitenciarios, que el problema del tratamiento de los enfermos, de los necesitados de asistencia psiquiátrica, que las enfermedades, que éstas

sí que son endémicas, de los centros penitenciarios, como es la hepatitis B, o la tuberculosis, o el SIDA, no están en absoluto corregidos ni tratados adecuadamente.

Todas estas cosas tendremos que repasarlas en alguna próxima comparecencia. Unicamente, señor Director General, señor Presidente, quiero hacer patente la preocupación de nuestro Grupo, porque consideramos que son problemas que hay que tratar con verdadero rigor y con verdadera insistencia.

Nuevamente, señor Director, he de agradecerle su presencia y ofrecerle, por supuesto, la colaboración de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para intervenir, en nombre de Coalición Popular, el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Procurando cumplir con la indicación reglamentaria que el señor Presidente nos ha hecho, quisiera ofrecer al señor Director General la colaboración del Grupo mayoritario de la oposición para, dentro de una crítica constructiva, ayudarle a desarrollar su labor en el importante y difícil cargo que ha asumido. Porque pienso que el haber tenido el valor moral, como alto cargo de la Administración pública, de haber reconocido y haber rectificado en la Comisión de Justicia las declaraciones que manifestó en el diario «Ya», significa para nosotros que el señor Director General tendrá a lo largo de su labor todo el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario.

Como al propio tiempo, y siguiendo la indicación del Presidente de esta Comisión, el señor Director General, al hacer la rectificación inicial hizo algunas alusiones a cuáles son las deficiencias principales que en estos momentos existen en los establecimientos penitenciarios españoles, nuestro Grupo quiere hacer algunas observaciones.

Nos preocupa, en primer lugar, saber si el Gobierno tiene la voluntad política o, por el contrario, carece de los medios económicos y humanos suficientes para llevar a cabo el espíritu del artículo 25 de la Constitución española, que no es otro que las penas de privación de libertad están orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. Lo digo, señor Director General, porque nos preocupa la manifestación que el señor Ministro de Justicia hizo en esta Comisión en una comparecencia celebrada el 26 de noviembre de 1987, en la que dijo: «concibo la función penitenciaria como una función en la que naturalmente se deben impedir evasiones. Pero, junto a esa tarea de vigilancia, deber ser posible, en la medida en que lo sea —dice el señor Ministro de Justicia— tratándose de personas privadas de libertad, la realización de una función con un contenido reinsertador, pedagógico, preparativo de la recuperación de la libertad». De la interpretación del texto del que he dado lectura, da la impresión de que el señor Ministro antepone las medidas de seguridad y de vigilancia a las de reinsertación del penado para su reintegración en la sociedad. **(El señor Vicepresidente, Luna González, ocupa la Presidencia.)**

Interesa conocer a este Grupo si existe voluntad políti-

ca o si, por el contrario, las dificultades que tiene la Dirección General se deben a carencias de medios materiales y humanos. Para ello es indispensable, como el señor Director General aludió al principio, la construcción de más establecimientos penitenciarios. Se hace indispensable, sin embargo, que esa construcción sea adecuada, sea racional, se haga con un programa homogéneo y común, con un tipo de centros, no con centros que se construyan de forma indiscriminada, sino que se establezca un plan homogéneo de centros, aunque después pueda haber ciertas adecuaciones por razones climatológicas o por otro tipo de causas. Debe haber un programa de inversiones con un modelo de centros penitenciarios progresistas para que se pueda llevar a cabo la labor principal en todo establecimiento penitenciario, que es la observación y tratamiento del penado.

Tal vez —y aludió a ello el señor Director General de Instituciones Penitenciarias— lo más importante para que esta finalidad de la pena de privación de libertad, que es la reeducación y reinserción social, se lleve a cabo, es la política de funcionarios. Me ha preocupado mucho lo que el señor Director General ha manifestado: nos hace falta aumentar los funcionarios y, para ello, procederemos a contratación de interinos. Tema grave. Un funcionario de prisiones no debe ser interino. Un funcionario de prisiones debe pertenecer a un Cuerpo especializado, con una formación en el Centro de Estudios Penitenciarios, donde reciba los conocimientos específicos sobre ciencias de la conducta y con una madurez psicológica acreditada. No es conveniente, a juicio de nuestro Grupo, que la política de funcionarios se subsane a través de contratación de interinos, sino por el contrario, que esa política de contratación de interinos se reduzca, se haga a través de funcionarios técnicos especializados y que los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, constantemente o a través de pruebas periódicas, acudan al reciclaje de sus conocimientos al Centro de Estudios Penitenciarios. Es indispensable que ante esa masificación que el señor Director General acaba de manifestar que, según ha dicho, es grave —y el domingo pasado, en una información de prensa que parecía que provenía de fuentes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se decía que se produce en España un récord histórico de presos, que alcanza la cifra de 29.154 personas, con fecha del pasado domingo—, el problema tiene que adecuarse al número de funcionarios, pero no al que estén destinados a oficinas, sino al número de funcionarios que tengan contacto con los penados, al número de funcionarios que integren los Cuerpos que lleven a cabo la observación y el tratamiento, los funcionarios que sean psicólogos, los funcionarios que sean educadores. Ahí, en esa política de funcionarios, de Cuerpos especiales debidamente preparados, con unos conocimientos específicos y con un reciclaje periódico es donde puede estar el «quid» de la cuestión para llevar a cabo la finalidad que establece el artículo 25 de la Constitución española.

Quiero terminar, señor Director General, refiriéndome a un aspecto concreto, porque sobre establecimientos penitenciarios habría que promover una nueva comparecen-

cia de S. S., con el fin de entrar en todas y cada una de las cuestiones.

Quiero terminar hablando, como Diputado que soy de una provincia canaria, en donde existe una cuestión específica que posiblemente ocurrirá también en otras zonas del territorio que sean costeras o turísticas, de los presos extranjeros. La comunicación interna entre ellos, las dificultades de lenguaje, la inexistencia de funcionarios con conocimiento de lenguas (sobre todo de la inglesa) y, al propio tiempo, los problemas que suscita el cumplimiento de la pena de estos extranjeros; la puesta en libertad de los mismos y, a los pocos días, la entrada de nuevo en el mismo centro penitenciario de extranjeros que han entrado de forma ilegal, que carecen de permisos de permanencia o de residencia y de permisos de trabajo. Parece que falta conexión entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior con el fin de que, cuando se haya cumplido la pena y cuando esta pena sea superior a un año de privación de libertad, el Ministerio de Justicia dé cuenta al Ministerio del Interior para que se apliquen las normas de extranjería correspondientes, en los supuestos de que estos extranjeros, una vez que hayan cumplido sus penas de privación de libertad, no se encuentren correctamente acreditados para vivir en España, puesto que carecen de autorizaciones de residencia o de permisos de trabajo y, al encontrarse en estas situaciones precarias, normalmente vuelven a reincidir en los delitos en que habitualmente incurrían, como son robo con violencia en las personas o delitos contra la salud pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor don Carlos Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señorías, señor Director General, mis primeras palabras tienen que ser necesariamente de agradecimiento por su comparecencia, también de deseo de éxito en su difícil función y, por otra parte, de ofrecimiento de nuestro apoyo, que sin duda lo va a necesitar, sobre todo ante las tesis contradictorias de ciertos miembros de la oposición que se reflejan en esta Cámara. Un día le van a pedir probablemente que vigile la ejecución del ejercicio correcto de los derechos humanos por parte de los reclusos y, otro día, el subrayado se va a poner probablemente en las medidas de vigilancia y seguridad con la preterición, o por lo menos con la no suficiente presencia, de estos mismos derechos humanos. Dentro de un rato, probablemente vamos a ver algo de lo que le indico como contradictorio.

Como sus declaraciones, digamos que apócrifas declaraciones, hacían referencia a tres cuestiones, la droga, la violencia y el SIDA, yo voy a reflexionar en voz alta sobre el tema de la violencia en las cárceles, porque cuando se habla de violencia en las cárceles, no se termina de especificar a qué tipo de violencia se refiere el que hace alusión a ella. Evidentemente, en las cárceles hay dos tipos de violencia; una, la que ejercen los internos sobre ellos mismos o sobre otros internos que les acompañan en esa difícil situación, y otra, la que reciben los propios inter-

nos de elementos que no tienen, digamos, la misma categoría jurídica. Me refiero a los funcionarios, a los jueces, a los policías, etcétera.

Al hilo de esta clasificación de violencia, yo creo que habría que plantearse qué influencia ha tenido la democracia sobre el sistema penitenciario, porque oyendo en algunas ocasiones las intervenciones de los Diputados o de los Senadores, en algún caso —no es desde luego la regla general— uno tiene la sensación de que la democracia ha tenido un efecto perverso sobre el régimen penitenciario.

Cuando yo estudiaba la carrera de Derecho, por mi proximidad física con el Gobierno Civil, tuve necesariamente que presenciar ciertas situaciones de violencia que me parece que son comparables a las que otros colegas parlamentarios hayan podido observar en sus lugares de residencia. No era infrecuente que por la noche me despertaran los gritos de los detenidos; no era infrecuente el que durante el día presenciara cómo era conducida una cuerda de presos, en el sentido literal del término, desde el Gobierno Civil de Málaga hasta la cárcel, que está a unos kilómetros. Es más, en aquellas ocasiones en que yo visitaba, por razones de amistad, un lugar muy bello que el único inconveniente que tenía es que era un manicomio —no un hospital psiquiátrico, un auténtico manicomio—, estudiando la carrera de Derecho fui a visitar por primera vez un establecimiento penitenciario y me sorprendió la mirada de los reclusos que había en aquel establecimiento. Mi primera sensación fue si me encontraba en una cárcel o en el manicomio que en otras ocasiones visitaba. Las miradas de pavor que tenían aquellos reclusos, sus visibles anomalías psicofísicas, me parece que no tienen parangón con la situación que generalmente la democracia ha propiciado que exista en nuestros establecimientos penitenciarios. Sí tienen parangón con otra situación. Por ejemplo, yo creo que aquella situación que describo tiene bastante que ver probablemente con la misma mirada de pavor que tengan los ilegalmente reclusos en las cárceles del pueblo, y lamentablemente, de este tema se suele hablar poco en esta Cámara. Esas personas, que de una manera tan peculiar administran justicia, creo que han aprendido bien las lecciones de los campos de concentración nazis y de las cárceles más oscuras del franquismo.

Dicho esto, creo que es evidente para todos nosotros que la figura de los jueces de vigilancia es una creación de la democracia. Es evidente también que el sistema de régimen abierto se ha generalizado en la democracia y que el sistema de comunicaciones íntimas es otro esfuerzo de la democracia. En este sentido, podría seguir enumerando elementos que probablemente a ciertos sectores reaccionarios de la población no les agraden, pero que evidencian que hay una permanente intención de humanización del régimen penitenciario y de llevar un espíritu progresista a la necesaria disciplina por la que se tienen que regir los internos.

Termino mi intervención, señor Director General, saliendo quizás algo del tema, tanto como los que me han precedido en el uso de la palabra, para preguntarle si va a mantener los compromisos contraídos por su pre-

decesor en el cargo. Como naturalmente uno es Diputado por una determinada demarcación, debo informarle —no le pido la respuesta si no está en condiciones de dárme la en estos momentos; le agradecería que me la diera, aunque fuera posteriormente— que la anterior Dirección General tenía el propósito de sustituir el establecimiento penitenciario que existe en Huelva, que se ha quedado obsoleto por diferentes razones, entre otras, porque está dentro del casco de la ciudad y eso hace más fácil la penetración de droga, más dificultosa la vigilancia, etcétera. Por todo ello, le pediría que, en éste o en otro momento, tuviera la amabilidad de indicarme si se va a proceder a la sustitución de dicho edificio, construyendo otro para sus fines, puesto que me parece que aquél no tiene posibilidades de mejoras sustantivas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Para contestar las intervenciones de los distintos Diputados, tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Blanqué Avilés): Voy a intentar contestar a los distintos Diputados por orden de intervención.

Respecto a las afirmaciones del Diputado señor Azcárraga, en concreto sobre el fallecimiento de ese interno de la cárcel de Nanclares, le puedo decir que hay una información abierta sobre ese hecho y estamos a resultados de esa información.

Con respecto a la sanidad, ciertamente la sanidad penitenciaria es un tema tan preocupante que, en una intervención anterior, el señor Ministro de Justicia ya manifestó la voluntad de que desaparezcan los psiquiátricos penitenciarios y se integren en la red nacional de Salud. Ese mismo deseo es la voluntad de esta Dirección. Desde que estoy en esta Dirección, mi primer encargo, incluso mi primera preocupación, es llegar a suprimir la red sanitaria de establecimientos penitenciarios e integrarla plenamente en la red nacional de Salud. Ello, por una razón esencial. Los hospitales penitenciarios, como el Hospital General Penitenciario que tenemos en Madrid, están concebidos esencialmente como una prisión. Yo creo que es incompatible, cuando se está tratando con enfermos, poner en primer lugar la vigilancia, la custodia. En lo esencial, debe desaparecer ese carácter. De ahí que las medidas que se están tomando con respecto al Hospital General Penitenciario sea primar toda la parte de asistencia sanitaria. El Director del Hospital ya no es un regimiento, no procede de Cuerpos de prisiones, es un médico, y ha sido la primera vez que esto ha sucedido. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Se tiende a suprimir la junta de régimen en el Hospital General Penitenciario. Allí no se deben poner sanciones. No se debe progresar o regresar, allí se trata de una estancia para ser operado o para ser curado.

Respecto a la asistencia psiquiátrica, es cierto que solamente hay dos centros y algunos de ellos con tremendos problemas, porque no tenemos psiquiatras. Ello nos ha llevado a buscar formas atípicas de contratación. En Alicante, en Font Calent, ya tenemos dos médicos que cu-

bren el turno de tarde; el día 1 de abril tendremos otro que irá treinta horas y, a partir de mayo, otro. El intento es cubrir todas las necesidades, en la medida de lo posible.

Con respecto a los equipos de tratamiento, es cierto que solamente hay 59, de ahí que en la oferta de empleo público se incluya un incremento del 40 por ciento en los efectivos de estos equipos.

Se ha referido usted al caso de Aramayo Degurrola. Es un caso que conozco bien, porque recibí un auto de la Audiencia, conminándome por delito de desobediencia si no cumplía dicho auto. Pero hay que ser realistas, no tenemos dinero ni medios para dar trabajo. Es absolutamente imposible que si no tenemos celdas individuales podamos encima dar trabajo. Y no tenemos dinero para construir celdas individuales, no lo hay. Hay 20.000 celdas y hay 29.000 internos. Si a eso añadimos que se mantiene la separación, la celda individual, para primeros grados y terroristas, es imposible que los demás tengan una celda individual. No hay dinero y, por tanto, menos todavía para dar trabajo. No es que se castigue al que pide trabajo productivo, es que se hace una lista y primero se atiende a las soluciones objetivas y luego a las subjetivas. A los primeros que se atiende es a los internos con cargas familiares, y se atiende al grado de instrucción y de necesidad. Igualmente se atiende a si tiene o no ayuda de la Seguridad Social y a si alguien de su familia tiene o no trabajo fuera. Ese es el orden de prioridad que se establece y, se tiene en cuenta, además, si es penado o es preventivo.

Con respecto a la clasificación de los penados, Melgar es un centro de primer grado y en él tiene que haber primer grado, a la fuerza. Pero también absorbe población de varias clases de penados y preventivos del País Vasco, y ahora incluye especialmente a internos de ETA. Están en nueva separación.

Con respecto a las sanciones, estamos en lo mismo, dice usted que por un mismo hecho se han impuesto tres sanciones. Siempre cabe el recurso al juez de instituciones penitenciarias y si éste mantiene esas sanciones es criterio del juez, no de esta Dirección General.

En cuanto al señor Bandrés, le agradezco su introducción y el ofrecimiento de su asistencia. Le debo decir que no hay optimismo oficial con respecto a las cárceles. Yo no soy optimista ni creo que refleje optimismo. Es imposible serlo con veintinueve mil internos y previendo que este año acabaremos con la previsión que teníamos para el año 1992. A un ritmo de crecimiento de mil por mes no se puede ser optimista. Además, hay que partir de que lo que vamos a construir absorberá difícilmente el crecimiento de este mismo año, porque ya tenemos un lastre anterior que, a duras penas, vamos a poder ubicar.

Con respecto al índice de suicidios, debo decirle que en estos dos primeros meses ha habido más suicidios que el año pasado. Ha habido un aumento espectacular en el índice de suicidios. Se ha incrementado la conflictividad en las prisiones y creemos que ello obedece a la enorme masificación que existe. De ahí las medidas de traslados de internos que se han adoptado de Carabanchel a cinco centros, de Cáceres 1 a tres centros, de Málaga a Almería, de

Valencia también a Almería y a Alcázar de San Juan.

Hay que tener en cuenta otra cosa: cuando se hacen esos traslados la gente de las poblaciones protesta. Dicen que no quieren a esos internos, porque son de otras provincias o de otras comunidades autónomas. En concreto, eso me ha sucedido con la cárcel de Soria, donde dicen que no quieren madrileños porque no son sorianos.

Con respecto a si existen comisiones de presos, sí existen, lo que pasa es que los presos ni las constituyen y, en donde las constituyen, funcionan mal. Sólo puedo decirle que funcionan bien en Alicante, donde recibí a los representantes de las comisiones de presos. Es el único sitio en donde ha venido a verme una comisión de presos.

En cuanto al rechazo por parte de las ciudades de los establecimientos penitenciarios, es palpable. La hipocresía en esto alcanza límites mayúsculos. Todo el mundo se rasga las vestiduras hablando de Carabanchel, pero cuando se quiere solucionar, no hay quien quiera la cárcel. Se rasgan mucho las vestiduras con respecto a Yeserías, pero cuando intentamos hacer la cárcel de Soto del Real nadie la admite y se hace de todo para impedirlo. Ir a Yeserías y ver cómo está es darse cuenta de que es literalmente impresentable, no se puede mantener. Habrá que hacer Soto del Real como sea.

Con respecto a la intervención del señor Buil, que ha hablado de la masificación, le tengo que decir que la situación es la que teníamos antes: bastante mala. Hay masificación. El señor Buil está preocupado por las cifras de incremento. Efectivamente, son enormemente preocupantes. De 170 al mes que crecía el año pasado, se ha pasado a mil por mes este año. Respecto a los problemas menores que usted ha denunciado, haciendo especial hincapié en las líneas de conducción, debo decirle que no es un problema de esta Dirección General, porque los coches celulares son de la Guardia Civil. Yo no puedo obligar a la Guardia Civil a que modifique los coches celulares. Son los que hay. Como tampoco puedo determinar cuáles deben ser las líneas de conducción que ha de seguir la Guardia Civil. También son las que hay. Yo preferiría que la conducción acabara en Badajoz y, lamentablemente, acaba en Cáceres.

Con respecto a la clasificación, usted denuncia la carencia de personal, y es cierto, ya lo he dicho antes. De ahí que vayamos a incrementar en un 40 por ciento los equipos técnicos. En cuanto a la Sanidad, ya he contestado anteriormente.

Respecto a la intervención del señor Montesdeoca, que preguntaba si el Gobierno tiene o no la voluntad política de llevar a cabo el espíritu del artículo 25 de la Constitución, he de decirle que la tiene que tener. No se trata de que la tenga o no. La tiene que tener, pero hay que ser realistas. Nosotros podemos intentar que el que vaya a prisión conserve al menos un derecho fundamental: el derecho a la vida, a vivir dignamente, pero podemos hacer pocas cosas más. Le repito que tenemos 20.000 celdas y 29.000 internos. No es que se haga un especial hincapié en la seguridad de los funcionarios, sino en la seguridad de los internos. Tenemos que tener en cuenta que en el turno de noche hay solamente 650 funcionarios en 79 cen-

tros. Es, por tanto, absolutamente primordial fomentar la contratación como sea, interinos o de cualquier otra forma, para funcionarios de vigilancia para, al menos, con tener a los internos que tenemos y vigilarlos.

En cuanto al problema que planteaba relativo a los presos extranjeros y su falta de comunicación, no puedo perder a los funcionarios que además todos sepan inglés. No tendría funcionarios. Lo que sí puedo decirle es que, con respecto a este problema de presos extranjeros, estamos intentando fomentar los convenios de cumplimiento de condena con respecto a terceros países. Que los españoles allí penados vengán aquí a cumplir la pena y que los extranjeros vayan a su país de origen.

En cuanto a la intervención del señor Navarrete, le agradezco su apoyo. Y respecto a la influencia, la democracia en el tratamiento de los presos, ésta no puede tener nunca un efecto perverso. Al revés, creo que el interno por primera vez es un sujeto de derecho, mientras que antes era únicamente objeto de obligaciones. Ya no hay cabo de varas, ya no se limpian las botas de los funcionarios, ya no se pasa por tubos donde golpean y no hay malos tratos. Si los hay, se persiguen.

Con esto creo que he contestado a todas SS. SS.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, agradecemos su presencia en esta Comisión y las respuestas exhaustivas que ha dado a las preguntas de los diferentes señores Diputados, dado el objeto inicial de la comparecencia. Si lo desea, puede retirarse.

DEBATE SOBRE LAS LINEAS GENERALES DE LA PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR PAREDES GROSSO), RELATIVA A REVISION DEL REGIMEN PENITENCIARIO, CONSTRUCCION DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CREACION DE POLICIA DIURNA Y NOCTURNA EN CIUDADES DE MAS DE 10.000 HABITANTES, REVISION DEL REGIMEN DE EXTRANJERIA Y PRESENTACION AL PARLAMENTO DE UN PROYECTO DE LEY QUE IMPIDA LA EXPLOTACION DE MENORES

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día, debate sobre las líneas generales de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por el señor Paredes Grosso, relativa a revisión del régimen penitenciario, construcción de instituciones penitenciarias, creación de policía diurna y nocturna en ciudades de más de 10.000 habitantes, revisión del régimen de extranjería y presentación al Parlamento de un proyecto de ley que impida la explotación de menores.

A la referida proposición no de ley no se han presentado enmiendas por ningún Grupo Parlamentario. El debate se producirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 195 y tendrá en primer lugar derecho al uso de la palabra el Diputado proponente señor Paredes Grosso. Podrán posteriormente intervenir los diferentes Grupos Parlamentarios para fijar su posición, y el señor Paredes re-

plicar, si se considera contradicho, por tiempo de cinco minutos. Ahora tiene la palabra por un tiempo de diez minutos para exponer su proposición no de ley.

El señor **PAREDES GROSSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El objeto de la presente proposición es tratar de lograr una mayor y más eficaz defensa de los derechos individuales y cívicos a que se hace mención en los artículos 9 a 15 de la Constitución, o sea, el derecho a la vida, a la integridad física, a la pacífica posesión de los bienes, a la dignidad y al honor. En definitiva, el derecho a la seguridad.

Desgraciadamente existe un verdadero clamor popular en este momento sobre el tema de la seguridad cívica o de la seguridad de los ciudadanos. Comprendo que con gran inteligencia y con gran competencia parlamentaria se han dado muchos argumentos y se han presentado muchas explicaciones, algunas muy razonables sobre por qué nos encontramos en esta situación de grave deterioro de la seguridad ciudadana. (*El señor Vicepresidente, Luna González, ocupa la Presidencia.*)

Después de esas intervenciones parlamentarias se han producido las correspondientes votaciones, con toda la legitimidad de los votos, que yo reconozco y acato, y después, poco más. Y sin embargo, señor Presidente, creo que existe una gran responsabilidad en la realidad que tenemos ante nuestros ojos y que el Parlamento tiene la obligación de debatir el asunto para llevar al ánimo del Gobierno que algo hay que cambiar para incrementar el clima de seguridad de los ciudadanos.

Las partes de que se compone esta proposición son lo bastante amplias y flexibles como para dejar al propio Parlamento y al Gobierno que busquen fórmulas de ajuste concreto, según las circunstancias del momento. Está claro que el Poder Ejecutivo es el que puede precisar en detalle cuáles son las aplicaciones de las líneas generales que se exponen aquí, u otras que puedan ser aceptadas por el Congreso.

En resumen, mi proposición tiene como objeto mejorar esencialmente la seguridad de los ciudadanos sobre la base de varias proposiciones subsidiarias. La primera: creo que es necesario, señor Presidente, señores Diputados, que se proceda a la inmediata revisión del régimen penitenciario. Creo que no es satisfactoria la situación de las prisiones, ni es satisfactoria la situación del régimen penitenciario. Lamento tener que decir que existe una opinión generalizada de que la generosidad en las salidas y vacaciones tiene mucho que ver con la inseguridad. Soy partidario de cualquier procedimiento de reinserción, siempre que las instituciones penitenciarias sirvan para la regeneración, pero no creo que la realidad que tenemos ante nosotros nos permita dar por alcanzada la utopía, que yo comparto, y decir: puesto que ya estos señores están plenamente regenerados pueden empezar a participar de la vida normal sobre los que están fuera. Habrá casos en que pueda ser así, pero en general creo que el sistema actual no permite asegurar que hay un mecanismo de re-

generación. Creo que hay que revisar el sistema penitenciario.

Comprendo, y lo digo sin ningún tipo de mala intención, que ha habido una tradición en España, un antiguo tic de la izquierda española, de considerar que los delincuentes eran víctimas de la sociedad, de la opresión y de la explotación, que los verdaderos delincuentes estaban fuera, que los de dentro eran unas víctimas. No voy a entrar en el debate de ese tema. Es posible que en algunos casos así sea, pero todo el que ha ejercido la abogacía sabe que hay delincuentes habituales, profesionales, y que esos incrementan la inseguridad. Creo que hay que hacer una transacción entre la utopía y la realidad. La realidad está clamando ante nuestros ojos. No voy a apelar a la fórmula bonapartista que rezaba «ya es hora de que los malos tiemblen y que los ciudadanos honrados puedan dormir tranquilos». No estoy hablando de una película de buenos y de malos. Sería bueno que los ciudadanos honrados pudieran dormir tranquilos; no pueden. Sería bueno que los ciudadanos oficialmente, digamos, no honrados, los que están en la cárcel, también pudieran dormir tranquilos; yo creo que tampoco pueden. Lo del índice de suicidios a mí me escama; me parece que no es lo mismo los suicidios de fuera, que se puede suponer que son espontáneos, de los de dentro, que en algún momento determinado no se sabe si se deben a una situación de depresión o a la violencia de los delincuentes más violentos sobre los más débiles. La situación de las cárceles está en continuo deterioro. Ultimamente (lamento que el Director General no haya podido comentar nada sobre el particular) incluso reciben bombas, parece ser, para terminar de complicar la situación. No son instituciones de regeneración, y el sistema penitenciario debe ser revisado.

Otro elemento de esta proposición se refiere a la vigilancia para la prevención de los delitos. Estamos constantemente viendo que cruzan coches de policía a toda velocidad, con sirenas, pero no hay policía de a pie, policía de barrio, diurna y nocturna. El sistema de la Gran Bretaña es ampliamente conocido. En Italia creo que también funciona un buen sistema. No sé si aquí los policías van siempre en coche o están en el cuartel, o dónde están. Creo que hay suficiente número de policías para una vigilancia más próxima y más cercana al ciudadano. Habría que establecer policía nocturna y diurna de barrio y a pie, sin perjuicio de la existencia del coche patrulla o de otro sistema.

No creo, señor Presidente, que el aumento de la delincuencia se deba al paro, como se dice frecuentemente, porque hay una gran cantidad de parados que lo son involuntariamente y otros que están en la economía sumergida —es un fenómeno conocido— sino más a bien a la manera en que el Gobierno ha manejado el régimen de extranjería. Hay una tradición progresista también, que a mí me gusta mucho, de origen norteamericano, que es la de establecer una patria de libertad donde van los perseguidos de todo el mundo. Eso es una cosa y otra que tengamos en España lo peor de todo el mundo del narcotráfico campando por sus respetos.

Creo que el Gobierno, y así lo pide esta proposición, tie-

ne que revisar su política de extranjería y presentar a las Cortes una proposición al respecto.

Por último, señor Presidente, señores Diputados, esta proposición pretende impedir la extensión de la mendicidad y, particularmente, la explotación de menores por personas dedicadas a ello. No estoy hablando de cosas extrañas, sino de cosas que, desgraciadamente, vemos constantemente y de las que nos hacemos generalmente cómplices, porque qué duda cabe que producen un sentimiento de piedad; pero hay que reconocer que es lamentable. No basta con ser un país europeo, convendría empezar a parecerlo también. Salir por Madrid o por cualquier ciudad y encontrarse toda la calle llena de niños pequeños expuestos al frío y de personas que imploran la piedad de los viandantes, es algo lamentable.

No me reconozco partidario del Estado de bienestar, pero me daría por muy satisfecho con un Estado asistencial, que es la frase previa, que eliminara totalmente la mendicidad de nuestras calles y que la erradicara adecuadamente, no digo de una manera violenta, sino de forma constructiva; pero, desde luego, lo que no se puede permitir es que haya redes de mendicidad explotando a menores y dando ese lamentable espectáculo en nuestras calles.

En definitiva, la proposición, como verán los señores Diputados, no pretende hacer la clásica oposición al Gobierno, que tan frecuentemente es en este Parlamento; pretende cooperar facilitando ideas al Gobierno y suscitando la preocupación de los ciudadanos, que constantemente se revela por otros medios también muy significativos.

Creo que ese deseo de cooperar no necesita nada más que el deseo también, por parte de quienes ostentan el poder, de querer ser ayudados. Todos comprendemos las dificultades que tiene el ejercicio del poder, pero quizá una previsión, una rectificación a tiempo del camino hacia utopías que todavía se demuestran no alcanzadas pueda contribuir a mejorar un derecho evidente, como es el de la seguridad de las personas, estén en la cárcel o fuera de ella. Ojalá que tenga la proposición tan buena acogida como buena es la intención que la ha inspirado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en este debate? **(Pausa.)**

En nombre de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Caveró.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, reconociendo indudablemente el loable propósito que mueve la presentación de esta proposición no de ley y muy especialmente la sensibilidad que acredita el Diputado señor Paredes Grosso sobre estos temas, hemos de decir, en primer lugar, que resulta difícil fijar una toma de posición ante un conjunto tan diverso de temas que, aunque guardan entre sí una conexión, sin embargo plantean una multiplicidad de problemas y de sugerencias. Diríamos, con el mayor respeto, al señor Diputado, que la proposición no de ley es una especie de «tutti frutti» y

que, por tanto, el tratamiento de la misma, en principio, no puede ser menos que darle una acogida favorable, ya que contiene aspectos en los que todos vamos a coincidir.

La perfectibilidad del régimen penitenciario. Estamos todos de acuerdo en que se mejore el régimen penitenciario. Lo que habría que concretar es cómo y en qué términos. La Ley General Penitenciaria es una magnífica Ley, un poco utópica, que requiere grandes recursos para su aplicación, pero, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en todo lo que sea mejorar el régimen penitenciario!

Construcción de instituciones penitenciarias. En el informe del Director General y en otros que hemos oído al señor Ministro vemos que hay un plan ambicioso de construcción de instituciones penitenciarias.

Que se construyan más establecimientos. Estamos todos de acuerdo con ese principio; creo que no solamente es una conveniencia, sino una necesidad urgente, sobre todo para las cárceles donde los reclusos se encuentran hacinados, como la de Carabanchel o la modelo de Barcelona, que en este momento es competencia de la Generalidad de Cataluña.

Creación de una política diurna y nocturna en ciudades me parece que dice de más de 10.000 habitantes. Creo que en las poblaciones de más de 10.000 habitantes hay algún sistema de policía; habría que concretar en qué medida se combina la actuación de la policía municipal con la de los otros cuerpos de seguridad del Estado.

Finalmente, la revisión del régimen de extranjería. Evidentemente entran en España muchos extranjeros cuyas ocupaciones no conocemos. Efectivamente un sector de donde procede mayor número de «camellos» o traficantes de drogas probablemente sea el de individuos que no tienen nacionalidad española; no hay más que recorrer determinados barrios de Madrid para comprobarlo. También habría que concretar un poco en qué consiste la revisión del régimen de extranjería, no olvidándonos de que hay unos principios de derecho internacional y algunos tratados que nos obligan, en cierta medida; mientras no se pueda acreditar que estos extranjeros que residen en España se dedican a actividades ilegales o que no tienen una actividad que justifique su modo de vida, es difícil la expulsión, teniendo en cuenta, además, que en España en este momento se ha creado una cierta tradición o un cierto ámbito de permisividad en cuanto a personas que, procediendo de otros países, buscan un refugio o una forma de estancia permanente. Comprendo que este es un problema difícil.

Lo mismo digo de la presentación en el Parlamento de un proyecto de ley que impida la explotación de menores. ¿Quién no va a estar en contra de la explotación de menores?

En todo caso, cuando se hace este tipo de sugerencias (sobre las que no podemos menos que coincidir, yo diría a todo ello, y es muy democristiano decir a toda la petición «amén»), creo que habría que concretar luego en qué consisten sus aportaciones respecto a cada uno de estos puntos. En principio, sobre el rótulo —y con esto termino, señor Presidente—, estamos de acuerdo, y hay que agradecerle al señor Paredes Grosso que haya recopilado

este conjunto de ideas; pero yo esperaba de su interacción que hubiera hecho alguna sugerencia distinta de las que venimos oyendo aquí reiteradamente, algo novedoso sobre estos puntos.

Terminamos diciendo que nosotros apoyaremos, como hacemos normalmente, este tipo de iniciativas, en el bien entendido de que nos parece un conjunto de buenos deseos y de rótulos, cuyo contenido, después de la intervención del señor Diputado, no se nos ha aclarado excesivamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): En nombre del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Gracias, señor Presidente.

La proposición no de ley que presenta el señor Paredes, la estructura en seis peticiones concretas. Me parece que ello es una virtud, porque las peticiones que se formulan en estos seis apartados son distintas y de una diferente envergadura; por tanto, nos permiten analizar la proposición no de ley bajo estos seis supuestos diferentes, de manera que cuando haya que votar, supongo que podrá hacerse separadamente.

Por parte de Minoría Catalana habría que manifestar al señor Paredes que evidentemente hay una serie de peticiones que él formula para que el Gobierno actúe, por ejemplo, enviando proyectos de ley. En esto me permito discrepar de mi buen amigo el señor Cavero, porque no está obligado el proponente a hacer una casuística muy determinada, sino que ya veremos si el proyecto de ley recoge la intencionalidad; si no lo hace, será el momento adecuado para plantear las enmiendas oportunas, etcétera. Lo cierto es que, como digo, hay tres apartados en los que se pide al Gobierno que envíe al Congreso tres proyectos de ley que recojan estos aspectos que él anuncia y con los cuales estamos, en principio, de acuerdo.

De todas maneras, hay uno que yo querría subrayar, porque no se ve bien claro si lo que se pide es una revisión legislativa o una simple actuación a nivel de Administración, que se refiere al punto primero, cuando, sea por una vía o por la otra, se pide la supresión de las salidas vacacionales que faciliten la comisión de nuevos delitos a delincuentes habituales o reincidentes. Comprendo la preocupación que tiene el señor Paredes en este aspecto, pero he de manifestarle que mi Grupo está en absoluto desacuerdo con la vía que él sugiere. La salida vacacional es una mejora importante, que atiende a la condición de cualquier persona humana, que recoge la Ley General Penitenciaria, y evidentemente los excesos que se puedan cometer (qué duda cabe que en la opinión pública está el hecho de que delincuentes habituales, reincidentes, aprovechan estas salidas vacacionales para cometer una serie de delitos y que ello influye en la opinión pública y en la conciencia de seguridad ciudadana que se pueda tener a nivel de un determinado colectivo) se han de corregir desde esta óptica —en este aspecto mi grupo comparte plenamente la necesidad de la corrección—,

pero no por la vía de la supresión de este principio reconocido hoy por la ley.

Es un principio, diría básico, de cualquier actuación penal la personalización de una determinada conducta en un sujeto sometido a la jurisdicción penal, en definitiva, «a posteriori» a la dirección del establecimiento penitenciario, por cauces como son las propias instituciones que la Ley General Penitenciaria prevé, en donde hay una intervención judicial; por tanto, a través de esta personalización se podrán establecer las limitaciones que en un momento dado sean necesarias, sean consecuentes para evitar un mal que se pueda cometer por parte de un determinado sujeto, de un penado. Pero la supresión total del principio de la salida vacacional, arguyendo una conducta genérica no personalizada, no bajo un criterio de responsabilidad concreta, subjetiva, de un determinado sujeto penal, sino simplemente genérica, creemos que sería un retroceso y que mi Grupo en manera alguna puede admitir. Todo lo demás, en definitiva, sería, a juicio del Gobierno, la formulación bien sea de los proyectos de ley, bien sea de las actuaciones presupuestarias para obtener fines en los cuales evidentemente mi grupo está de acuerdo y, por tanto, desearía que en estos otros apartados la proposición no de ley pudiese prosperar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Buil, en nombre del Grupo Parlamentario CDS.

El señor **BUIL GIRAL**: En los mismos términos que se han pronunciado los Diputados señores Cavero y Cuatrecasas, aquí existe una serie de planteamientos distintos, que se ajustan a seis párrafos con seis medidas concretas. Pero quizá lo primero que llama la atención es que no se corresponde a veces el enunciado que se hace en la exposición de motivos con las medidas propuestas. Así en los antecedentes leemos «el palmario y flagrante desconocimiento de los derechos humanos en las instituciones penitenciarias», «el régimen de licencias, permisos y vacaciones ahora establecido en el sistema penitenciario, posibilita la tranquila comisión de delitos en esas originales salidas...», pero, a continuación, se dice «la dramática situación de unas instituciones penitenciarias que parecen corresponder más a la lóbrega realidad de algunos países tercermundistas...». Esto vemos que no se compagina en absoluto con la revisión inmediata del régimen penitenciario. Suponemos que en este aspecto tendrá que ser una revisión en el sentido de más progresista, más adecuada a la realidad social actual, pero al mismo tiempo se dice que suprimiendo en el caso de delincuentes habituales las salidas vacacionales.

Nosotros creemos también que éste ha sido un gran logro de la Ley General Penitenciaria, pero que, además, con las quiebras que existen en los permisos, en los quebrantamientos de condena que se producen, incluso la comisión de delitos, facilita extraordinariamente la reinserción de los delincuentes, de los penados y, sobre todo, prepara para la vida en libertad.

Hay otra medida que es la siguiente, sobre la construc-

ción acelerada por instituciones penitenciarias. Nos parece muy bien que se aumenten todos los establecimientos para que se pueda garantizar también el orden, la seguridad de los penados, los derechos humanos de los mismos, y el cumplimiento de las condenas, como la medida número 3, que puede ser interesante y que efectivamente ha dado buenos resultados, no sabemos aquí, pero por lo menos sería interesante experimentarla. No estamos de acuerdo en cambio, con las medidas 4 y 6. Estamos de acuerdo incluso con alguno de los planteamientos que se hacen, pero no con la solución que se brinda posteriormente al articular o enumerar la proposición no de ley. La medida 5 es perfectamente asumible, hay que evitar no solamente la explotación de los menores sino incluso, como en reiteradas ocasiones se ha puesto de manifiesto en esta Comisión, establecer un cuerpo de medidas punitivas para los menores.

Como ya se ha dicho aquí, resulta, difícil tomar una posición unívoca para los seis apartados de que consta esta proposición no de ley, con las reservas que he formulado sobre algunas de las medidas propuestas. Puesto que, de aprobarse, sería un mandato al Gobierno para que tome unas determinadas medidas de carácter legislativo, que tendrían que venir a esta Cámara y que podrían ser enmendadas en este talante de apoyar siempre que no repugne a los principios de mi grupo las propuestas de los grupos que se formulen en esta Cámara, nosotros vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Huidobro tiene la palabra.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Como no podía ser menos, nuestro Grupo está completamente de acuerdo con la intención que ha dado lugar a esta proposición no de ley.

Se trata, según decía en la exposición el Diputado proponente, de conseguir la disminución de la inseguridad ciudadana con una serie de medidas que constan en la proposición no de ley. No obstante, como se ha expuesto por todos los grupos, la articulación de las medidas para conseguir la disminución de la inseguridad ciudadana viene expuesta en seis apartados de contenido diferente, puesto que en algunos se trata de la petición de que el Gobierno articule el correspondiente proyecto de ley; en otro de los apartados, de que tome determinadas medidas administrativas; en otro, que se modifiquen leyes actualmente existentes. Los principios que inspiran algunas de ellas no los hemos visto reflejados con la claridad que a nuestro Grupo le habría gustado para saber cuál era la postura adoptada respecto de cada uno de ellos, pero lo que sí es cierto es que las causas que dan lugar a la inseguridad ciudadana están recogidas.

No se puede olvidar que una gran parte de los delitos menores causantes de la inseguridad ciudadana se están cometiendo por delincuentes que están en período de vacaciones, pero esto de ninguna manera pensamos nosotros se puede resolver mediante la revisión de la Ley Penitenciaria, sino todo lo contrario, mediante un control

distinto de estos permisos, de los que los internos deben de seguir disfrutando. Lo que hay que hacer es controlar qué internos, cómo debe hacerse, y eso no puede hacerse por medio de una proposición no de ley.

Sobre el plan de construcción de prisiones, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo si se acaba de hablar hace poco tiempo del número de internos que hay, el número de plazas y la insuficiencia de las mismas? Estamos de acuerdo en que se haga.

El establecimiento de la policía de barrio supone, desde nuestro punto de vista, un problema mucho más amplio, una discusión mucho más grave, en la que no podríamos decir si estamos de acuerdo o no con esta simple manifestación. Querríamos saber en qué condiciones, cómo se va articular esta policía de barrio, cómo se va a coordinar con la policía nacional, cómo se va a coordinar con las policías municipales, con las policías autonómicas... Son muchos los puntos a tratar. En cada uno de ellos, como se nos ha dicho con anterioridad, en el momento de establecerse esa policía de barrio, nos gustaría dar nuestra opinión, pero cuando estuviera perfectamente articulada.

¿Un proyecto de ley que impida la explotación de menores por parte de las personas dedicadas a la mendicidad? Existe un artículo 548 del Código Penal que tipifica como delito la mendicidad, su inducción o favorecimiento y el aprovecharse de los productos de la mendicidad. ¿Por dónde va este proyecto de ley que impida la mendicidad de los menores si ya está hecho? Se tratará de las medidas que deben de adoptarse para que este delito no ocurra. ¿Cuáles son las medidas que hay que adoptar: medidas policiales, medidas administrativas, medidas de asistencia social para los que están acudiendo...? Esto es lo que hay que hacer.

¿Qué ocurre con la ley de extranjería? ¿Modificarla en el sentido de que únicamente, con un informe policial, se pueda expulsar a los extranjeros? Nosotros hemos manifestado no hace muchos días en esta Comisión que una gran parte de los delitos —porque así se ha reconocido por representantes del Gobierno— están cometidos por extranjeros en España de forma irregular. Los que se encuentren en nuestro país de forma irregular habrá que expulsarlos. Procedimientos adecuados hay dentro de la ley para hacerlo. Por tanto, no podemos negarnos a que sea así.

Es difícil tomar una posición respecto a esta proposición no de ley, puesto que el principio que la inspira, que es disminuir o terminar con la inseguridad ciudadana, estamos de acuerdo con él. Es difícil manifestarse respecto a cada uno de los puntos que la misma contiene, puesto que ni en el escrito presentando la proposición no de ley, ni en el día de hoy, a nuestro juicio, se ha expresado de manera clara cuáles son los principios que inspiran cada una de las medidas. No obstante, como esto puede servir de estímulo para que el Gobierno termine con las causas puestas de manifiesto en esta proposición no de ley y puesto que si se tomaran estas medidas se debían de pasar por esta Cámara para estudiar cuáles son ellas y para poder introducir, en su caso, las matizaciones o enmien-

das oportunas, vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero haciendo constar nuestra reserva respecto a los puntos que en ella se mantienen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señorías, tanto la defensa oral de esta proposición no de ley, su capítulo de antecedentes como las medidas —me parece que no tan concretas— que se proponen, merecerían calificar la actuación parlamentaria del ponente con el adjetivo con que calificaba el novelista peruano Bryce Echenique a uno de sus personajes de ficción: exagerado. Exagerado en la exposición oral, exagerado en la exposición escrita y exagerado en las propuestas.

¿Por qué digo lo de exagerado? El proponente nos ha ilustrado con una disertación acerca del utopismo de izquierdas en materia penitenciaria, olvidando que generalmente el personaje como Lombroso, como Garófalo, como Ferri, tiene un respeto doctrinal. Ninguno de ellos aportó la verdad completa, pero entre todos, sin duda, dijeron bastante sobre la génesis del delito.

Naturalmente, quienes piensen que el hombre es agente absoluto de su libre albedrío, no tendrán nada que ver con estos autores. Pero como uno, por una consideración no utópica y no dogmática, sino científica y realista, no comparte esta concepción y piensa que el libre albedrío, hasta para los cristianos, parece que está limitado por la gracia y para otras personas está limitado por el componente económico de la Historia, por la cultura, etcétera, nos parece que es absolutamente obsoleta esa posición del libre albedrío.

En este juego de contradicciones a que ciertos señores de la oposición nos tienen acostumbrados, la utopía vale para ser condenada cuando es una propuesta intelectual de la izquierda; sin embargo, la utopía sirve para afirmarse en las íntimas y profundas convicciones cuando es una proposición intelectual de la derecha, como, por ejemplo, esa proposición de que los ciudadanos duerman tranquilos. ¿Qué es más realista y más utópico? ¿La posición de quienes pensamos que en la génesis del delito puede haber elementos antropológicos, genéticos o sociales, o la concepción de S. S. de que lo que hay que conseguir es que los ciudadanos duerman tranquilos? Es que la concepción de S. S. se viene, abajo en sus propios fundamentos y por los méritos de lo que expone, porque, por ejemplo, nos propone como paradigma de organización policial el sistema de los «carabinieri» italianos. Yo le aseguro a S. S. que como visite Nápoles y ande con una cierta desatención, puede que le quiten hasta el apellido (*Risas.*) y, naturalmente, no me parece que los sicilianos sean esos ciudadanos que duermen tranquilos, a no ser que el calor les provoque ese estado de somnolencia tan prolongada. Por consiguiente, la propuesta de que aquí hay que buscar un sistema en virtud del cual los ciudadanos no teman a la delincuencia y la delincuencia quede erradicada, es una propuesta que yo califico de eximia utopía. Me gustaría que el proponente me dijera en qué país del mun-

do de los que ha visitado, o conoce por referencia, se da esa situación idílica que nos describe como propuesta a conseguir.

Pienso que el proponente ha exagerado cuando afirma que no es el paro, sino la extranjería, lo que determina la existencia del delito en nuestro país. A mí me ha resultado un divertimento intelectual de máxima categoría. Porque hay mucha gente en este país, creo que la mayoría, que piensa que la exacerbación de la delincuencia que se ha producido en los últimos años es el efecto necesario de una crisis económica, independientemente de que haya delitos por otros motivos y delincuentes por otras razones.

¿Qué está haciendo el Gobierno Socialista? El Gobierno Socialista está utilizando una disciplina a nuestra organización económica, que parece ser, a juicio de todos los elementos objetivos que contemplan la realidad económica de este país —entre los cuales, muchos de ellos no pertenecen a los partidos políticos de la oposición, afortunadamente—, se está produciendo un resurgimiento de la vitalidad en la economía española —no voy a abrumar a S. S. con cifras—, y eso forma parte de la política penitenciaria que sigue el Gobierno Socialista.

Es exagerado también, porque ignora que forma parte del panorama, me atrevería a calificar de folklórico-parisino, la imagen de los «clochard». He visto mendigos en Dinamarca también. S. S. probablemente, o no lo ha observado, o pretende convencernos de que no lo ha observado.

Es exagerado también porque incurre en sinécdoque, es decir, toma la parte por el todo y, si hay algún delincuente que se evade aprovechando el permiso de fin de semana o vacacional, S. S. lo que propone es que se supriman los permisos, y aquí pudiera ocurrir que un día el Diputado interviniente citase a comparecer al Director General de Tráfico y propusiera la eliminación de la circulación por las carreteras españolas con objeto de disminuir el número de accidentes.

Por otra parte, no creo que sea exacto, sino más bien exagerado, calificar de tercermundista la realidad de las cárceles españolas, y no me voy a extender demasiado sobre esto. Quiero recordar, porque ya se ha dicho, tanto en el punto del orden del día anterior, como por parlamentarios que en principio merecen más objetividad, porque no están defendiendo a ningún Gobierno, cuánto había de exagerado en esa afirmación de que nuestro ambiente es tercermundista. Voy a recordar lo que decía antes de que un día hay una pretensión parlamentaria del tipo de aquellas que se producen con el subrayado en los derechos humanos, y, unos minutos más tarde, se produce otra intervención parlamentaria en un sentido diametralmente diferente. Por consiguiente, no he sido exagerado cuando en el punto del orden del día anterior afirmé lo que afirmé.

La mafia italiana parece ser que tampoco ha sido impedida por ese paradigmático sistema policial y, por tanto, nuevamente vuelvo a emplear el calificativo de exagerado.

Por otro lado, me parece que el concepto de extranjeros indeseables es una licencia que no nos debemos de permitir cuando se sustenta en una afirmación tan contradictoria con los Derechos Humanos, en el sentido de que se proceda a la inmediata expulsión del territorio es-

pañol de todos los extranjeros con antecedentes penales que puedan estar relacionados, según informes policiales, con la distribución y el consumo de drogas. Eso no resiste el análisis de las garantías jurídicas a que nos lleva el artículo 24 de la Constitución española.

Por otra parte, entrando ya en los puntos concretos de su propuesta, le tengo que decir que hay grupos mixtos de investigación en los que hay policías de uniforme y policías sin uniforme, que yo creo que sustituyen con ventaja a las brigadas de barrio que usted proponía.

El régimen de extranjería en nuestro país es jurídico y, si se tuvieran en cuenta sus exageradas observaciones acerca del mismo, dejaría de tener la naturaleza de régimen jurídico. Por no prolongar demasiado mi intervención, yo le remito al examen de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, y al Reglamento de desarrollo número 1119, del año 1986.

Por otra parte, S. S. propone la construcción acelerada de instituciones penitenciarias. Nos acaba de decir el Director General que a finales de este año se va a concluir la reparación o la nueva planta de cinco edificios penitenciarios.

Propone S. S. también una serie de medidas para la erradicación de la mendicidad. Yo creo que personas que tienen un historial liberal, como S. S., debieran permitir que haya cierto número de ciudadanos que quieran vivir al margen y establecer sus propias leyes de vida. Me parece que eso no se impide en ningún Estado, aunque sí ciertos comportamientos delictivos que pueden surgir de la propia mendicidad; pero creo que en nuestra legislación existen preceptos jurídicos que pueden servir de apoyo a lo que usted pretende, sin necesidad de inventarnos nuevas normas. Por ejemplo, la figura de los menores explotados está recogida en la modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se ha hecho en materia de adopción. Se ha incluido una tutela legal para estos supuestos de menores desamparados, en cuyo caso se encuentran los niños explotados en la mendicidad. En el Código Penal hay recursos suficientes y, además, también hay obligaciones de los municipios y de las Comunidades Autónomas en la materia.

Por todo ello, el Grupo Socialista va a votar en contra de su exagerada proposición que hemos contemplado esta mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): A continuación, pasamos a la votación de la proposición no de ley. (El señor Paredes Grosso pide la palabra.) ¿Señor Paredes?

El señor **PAREDES GROSSO**: Señor Presidente, ¿podría contestar? Pensé que podría hacer una intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Paredes, el artículo 195 tasa a este debate de una manera muy clara y no parece que le dé lugar a respuesta, salvo

en el supuesto de que hubiera enmiendas, en cuyo caso usted podría manifestar en este momento las que acepta y las que no. En la medida en que no hay enmiendas, parece que no ha lugar a concederle la palabra.

El señor **PAREDES GROSSO**: Había entendido que habría un segundo turno si es que me sentía contradicho, y me siento contradicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Según el artículo 195, no hay un segundo turno, señor Paredes. ¿Señor Cuatrecasas?

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Simplemente, si se va a proceder ya a la votación, para pedir votación separada de los puntos primero y sexto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tendríamos que preguntar al señor Paredes si acepta la votación separada de los números 1 y 6 o prefiere que se vote globalmente. ¿Acepta la votación separada? (Asentimiento.) Entonces, procederíamos a votar, en primer lugar, los puntos 1 y 6 de la proposición y, a continuación, el resto de los puntos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Quedan rechazados los puntos números 1 y 6 de la proposición no de Ley.

Votamos a continuación el resto de los puntos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 20.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Quedan rechazados los restantes puntos de la proposición no de Ley objeto de debate en estos momentos.

RATIFICACION DE LA PONENCIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY DE PLANTA Y ORGANIZACION TERRITORIAL DE LA JURISDICCION MILITAR

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Pasamos, a continuación, al punto cuarto del orden del día, ratificación de la Ponencia correspondiente al proyecto de Ley de Planta y Organización Territorial de la Jurisdicción Militar.

¿Ratifica la Comisión la Ponencia designada? (Asentimiento.) Muchas gracias.

Sin más puntos en el orden del día, levantamos la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23:00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961